TOMO XVIII — MONTEVIDEO, Martes 1.º de Febrero de 1910 — Núm. 1284

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.º 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Decreto. Disposiciones reglamentarias respecto al aprovechamiento de las franquicias acordadas á las empresas mineras.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1910.

(Carpeta núm. 623|2 1909).

Considerando que nada impide subordinar las franquicias que concede á la industria minera la ley promulgada el 4 de Mayo del año ppdo., á medidas análogas á las que rigen actualmente las concesiones especiales otorgadas á compañías ó empresas formadas para la explotación de minas en el país.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las compañías ó empresas mineras que deseen acogerse á la ley, deberán presentar al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, tres ejemplares de una nómina general de los materiales que se propongan importar durante el término de dos años, debiendo dichos materiales hallarse clasificados por grupos, según su aplicación y destino.

Art. 2.o Presentada la nómina en la forma que prescribe el artículo anterior, será pasada al Ministerio de Obras Públicas, á fin de que la Sección Industrial y de Minas del Departamento Nacional de Ingenieros, dictamine si á los materiales en ella comprendidos alcanzan las franquicias de la ley.

En caso afirmativo, el Poder Ejecutivo dictará resolución, y si fuere la nómina aprobada, se remitirá un ejemplar á la Dirección General de Aduanas y otro á la Inspección General de Minas, para el control y demás efectos que correspondan.

Art. 3.o Las solicitudes de introducción de materiales, de los comprendidos en la nómina de la referencia, se presentarán al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, acompañando por duplicado la factura respectiva con su numeración correlativa, y especificando el grupo ó grupos á que pertenezcan, de acuerdo con el artículo 2.o, y serán esas solicitudes pasadas á la Inspección General de Minas, para la verificación correspondiente.

Si ninguna objeción formulara la citada Oficina, se autorizará el despacho libre de derechos, transcribiéndose íntegramente la resolución al Ministerio de Hacienda, como mandamiento bastante para la Dirección General de Aduanas.

Art. 4.o En los casos en que fuera necesario introducir materiales no previstos en la nómina general, pero comprendidos en la ley, las empresas ó compañías presentarán al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, una relación complementaria, por triplicado, en la que se especificará la aplicación y destino de cada partida de materiales, debiendo observarse la tramitación anteriormente prescripta.

Art. 5.o Todos los artículos y materiales que importen las Compañías mineras al amparo de la ley de 4 de Mayo de 1909, deberán ser transportados á su destino exclusivamente por las líneas del Ferrocarril Central del Uruguay, hasta la Estación correspondiente.

En cada caso de expedición de materiales, el Agente de la Compañía presentará dos ejemplares de guía ó conocimiento de la expedición para la estación respectiva, uno de los cuales será firmado por el Jefe de la Estación Central de Montevideo, y visado por la Inspección de Minas se remitirá al Jefe de la Estación receptora, quien pondrá en él constancia de la llegada y entrega de los materiales á la Compañía.

A su vez el Director de las usinas, después de haber puesto su conformidad en ese conocimiento y constancia de la recepción de los materiales, lo devolverá á la Inspección de Minas á los fines que sean del caso.

Art. 6.o La administración de cada Compañía minera llevará una contabilidad especial de entrada y salida de almacén de todas las maquinarias, repuestos, materiales y artículos que introduzca libres de derechos, con especificación de la aplicación que se haya dado á cada material, así como también un libro especial de laboreo, producción y rendimiento del mineral, cuyos libros rubricados por la Inspección de Minas se pondrán á disposición del Inspector de Minas para ser revisados y conformados al verificar las visitas de inspección que sean necesarias.

Art. 7.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución en la cual se manda devolver á los señores Chiarino Hnos., una suma consignada á efecto del registro de la marca "Arte y Trabajo", no inscrita, y el certificado que se indica.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 29 de 1910.

Vista la solicitud de Chiarino Hnos., para que se les devuelva el importe de los derechos consignados en la Tesorería General del Estado, previos á los solicitudes de inscripción de las marcas "Chiarino" y "Arte y Trabajo", así como el certificado de la primera en Italia y el de análisis de fs. 14;

Considerando: Que la resolución del 24 de Julio del año ppdo., declaró consentida la del 27 de Marzo del mismo año, desestimando el pedido de los postulantes respecto de esas marcas;

Que ellos mismos se presentaron el 24 de Abril siguiente, gestionando el registro de la denominada "Arte y Trabajo", pero modificada en forma tal que importaba una marca nueva, distinta de la rechazada, la que, por consiguiente, debía tramitarse por separado, en la forma ordinaria, como lo dispuso la expresada resolución;

Que no habiéndose procedido al registro, corresponde la devolución que se solicita con la observancia de las formalidades que más adelante se establecen;

Visto el informe de fs. 106,

SE RESUELVE:

Que por el Ministerio de Hacienda, se impartan las órdenes del caso para que la Tesorería General devuelva á los señores Chiarino Hnos., el importe de los derechos á que se refieren los comprobantes de fs. 7 del expediente caratulado "Arte y Trabajo", y de fs. 12 del caratulado "Marca Chiarino", comprobantes numerados respectivamente *un mil cuatrocientos noventa y tres* y *un mil ciento ochenta y ocho.*

Que la Sección respectiva devuelva á los interesados el certificado de inscripción de la marca "Chiarino", en Italia (fs. 80 del primero de los citados expedientes), y el de análisis del aceite "Chiarino", que luce á fs. 14 del último de los mencionados antecedentes.

La devolución de esos documentos la hará la Sección con los requisitos que prescribe el artículo diez y nueve del decreto reglamentario del 20 de Noviembre del año ppdo.

Comuníquese y devuélvanse.
Publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DIA 31 DE ENERO DE 1910.

1—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Colonia para que abone la suma de $ 707.18, procedente del déficit constatado en el rubro Alumbrado Público.

2—Se resuelve que la Jefatura de Colonia intime á los señores Walter y C.a la clausura de un polvorín existente en Conchillas, y que no se encuentra en las condiciones reglamentarias.

3—Se autoriza á la Comisión Auxiliar de las Piedras para que descargue la suma de $ 512 en comprobantes procedentes de ejercicios anteriores.

4—Se autoriza á la Jefatura de la Capital para que acepte la propuesta de don Teodoro Corralejo y C.a, para la confección de 120 trajes de verano para la policía de Investigaciones y 6 para telefonistas.

5—Se aprueba la propuesta formulada por la Intendencia de Colonia á favor de don Máximo Dibar, para ocupar el cargo de Secretario de la Comisión Auxiliar de Ombúes de Lavalle, en reemplazo de Pablo Geymonat, que renunció.

6—Se autoriza á la Intendencia de Salto para que invierta mensualmente la suma de $ 50 en la publicación del Boletín de Estadística.

7—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Colonia, relativos á la no concurrencia de los vocales de la Junta á sus sesiones.

8—Se autoriza á la Intendencia de Canelones para que abone la suma de $ 526 que la Comisión Auxiliar de las Piedras adeuda de ejercicios anteriores.

9—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Juan Aurelio Traversa.

10—Se expide la carta.

11—Se dicta resolución en los antecedentes evelados por la Intendencia Municipal de la Capital, relativos al ensanche de la calle Constituyente y apertura de las calles Defensa y Durazno.

12—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á las disidencias surgidas entre la Intendencia Municipal de Río Negro y la Junta E. Administrativa del mismo Departamento.

13—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Cerro Largo para adquirir en la suma de $ 2800 una trituradora de piedra.

14—Se resuelve revalidar la autorización concedida á la Intendencia Municipal de Flores para hacer uso del plan de distribución de rubros, en el sentido de que una vez agotadas las cantidades de los rubros insuficientes, solicite autorización para su refuerzo.

15—Se manda librar orden de pago á favor del Consejo Penitenciario por la suma de ochenta y cuatro pesos con seis centésimos ($ 84.06), importe de artículos suministrados á la Fiscalía de Policías.

16—Se autoriza á la Intendencia de Tacuarembó para invertir en mejoras del alumbrado la suma de $ 500.

17—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por la suma de diez y seis pesos noventa centésimos ($ 16.90), importe de fletes

18—Se resuelve que la Dirección General de Correos y Telégrafos provea á la Jefatura de Canelones de los materiales telefónicos que se detallan.

19—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Treinta y Tres por la suma de cien pesos ($ 100.—), para gastos de manutención de presos.

20—Se manda librar orden de pago á favor de A. Corrigan, por la suma de ciento cincuenta y un pesos cincuenta y dos centésimos ($ 151.52), importe de una obra completa, (16 tomos) "The Americana".

21—Se manda librar orden de pago á favor de Oficina Telegráfica Telefónica de la Presidencia, por la suma de cincuenta pesos cincuenta centésimos ($ 50.50), para gastos de la misma.

22—Se resuelve separar de su puesto al escribiente de la comisaría de la 9.a sección de Canelones, Juan F. Gallarza.

23-24—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Noviembre ppdo.

25—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rocha en Septiembre ppdo.

26—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Rivera en Diciembre ppdo.

27—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Artigas en Diciembre ppdo.

28—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Tacuarembó en Diciembre ppdo.

29—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Paysandú en Diciembre ppdo.

30—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Artigas en Noviembre ppdo.

31—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Cerro Largo en Diciembre ppdo.

32—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Soriano en Diciembre ppdo.

33—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Salto en Noviembre ppdo.

34—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Treinta y Tres en Diciembre ppdo.

35—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Durazno en Diciembre ppdo.

36—Pasa á Contaduría—relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rivera en Diciembre ppdo.

37—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por el Ministerio del Interior en Octubre ppdo.

38—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Diciembre ppdo.

39—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Octubre ppdo.

40—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por el Ministerio del Interior en Diciembre ppdo.

41—Orden de pago á favor de Segundo Flores por veinticinco pesos ($ 25.—), por trabajos efectuados en el Registro General de Leyes, en el presente mes.

42—Orden de pago á favor de la Comisión Depuradora núm. 1 por doscientos cuarenta pesos ($ 240.—), por su presupuesto de Enero.

43—Orden de pago idem núm. 5 por doscientos treinta y siete pesos con diez y ocho centésimos ($ 237.18), por idem.

44—Orden de pago idem. núm. 6 por ciento setenta y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 177.50), por idem.

45—Orden de pago idem. núm. 8 por doscientos cuarenta pesos ($ 240.—), por idem.

46—Orden de pago idem. núm. 9 por doscientos cuarenta pesos ($ 240.—), por idem.

47—Orden de pago idem núm. 10 por ciento sesenta pesos ($ 160.—), por idem.

48—Orden de pago á favor de la Administración del DIARIO OFICIAL por ciento noventa y un pesos con quince centésimos ($ 191.15), por gastos de reparto y cobro de avisos en Enero.

49—Idem idem por cuatrocientos ochenta y tres pesos ($ 483.—), por papel en Enero.

50—Idem idem por ciento noventa y cuatro pesos con noventa centésimos ($ 194.90), por gastos generales de su taller.

51—Orden de pago idem por ochenta y nueve pesos ($ 89.—), por franqueo en Enero.

52—Idem idem por setenta y un pesos con setenta centésimos ($ 71.70), por diferencias de alquiler en Enero.

53—Idem idem por sesenta y nueve pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 69.74), por trabajos extraordinarios para el suplemento.

54—Idem idem por mil doscientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 1269.57), por gastos ordinarios en Enero.

55—Orden de pago á favor de Fermín Ponce De León por cuarenta y cinco pesos ($ 45.—), como sobrestante del edificio para el DIARIO OFICIAL.

56—Orden de pago por cuarenta pesos ($ 40.—), á favor de Joaquín J. Baltar, por trabajos en la Comisión O. del Registro de la Propiedad Raíz.

57—Orden de pago á favor de la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo por cien pesos ($ 100.—), por trabajos autorizados en Enero.

58—Idem idem por veinte pesos ($ 20.—), por limpieza de la oficina en Enero.

59—Se manda librar orden de pago á favor de la Escribanía de Gobierno y Hacienda por cincuenta pesos con treinta centésimos ($ 50.30), por trabajos que adeuda á la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

60—Orden de pago á que se refiere el número anterior.

61—Se nombra vijilantes segundos de la Cárcel Penitenciaría, á don Ricardo Parsons y don Cosme Arechaederra, en vez de Liborio Pérez y Rafael Mainero.

62—Decreto reglamentario de la ley que otorgó fondos para la reconstrucción del Hospital de San Fructuoso.

63—Se manda acusar recibo de la nota de la Alta Corte de Justicia, sobre apertura del punto.

64—Mensaje á que se refiere el número anterior.

65—Se manda acusar recibo de la resolución de la Comisión Permanente, aprobando las medidas extraordinarias del Poder Ejecutivo.

66—Mensaje á que se refiere el número anterior.

67—Se resuelve llevar á conocimiento de la Alta Corte de Justicia, la jubilación del juez letrado de Río Negro, doctor Manuel de Castro.

68—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

69—Se aprueban las ampliaciones y modificaciones proyectadas en el edificio que se construye en la calle Florida, para el DIARIO OFICIAL

70—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Comisión Permanente, con la venia para separar de su empleo al señor Carlos E. Castroavila y Vidal.

71—Mensaje á que se refiere el número anterior.

72—Se autoriza á la Jefatura de la Capital, para adquirir en la casa Myttoni y Cía., 100 tarimas para la Comisaría 1.a sección.

73—Se dicta resolución en un escrito presentado por don Salvador Maello y Cía., concesionarios del alumbrado eléctrico de Dolores (Soriano), declarándose que dicho señor ha incurrido en la pérdida de la suma de $ 100.00, que depositó en garantía de la seriedad de su propuesta.

74—La suma asignada á la Intendencia Municipal de Durazno, por el decreto de fecha 13 de Diciembre de 1909 del Emprés-

tito de Obras Públicas, se amplía hasta $ 19.500.00.

75-76—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Tacuarembó por la suma de cinco pesos ochenta centésimos ($ 5.80), por gastos de conducción de presos.

77—Decreto sobre la forma de suplir la falta de registros en las Comisiones Inscriptoras de la Capital.

78—Orden de pago á favor de la Contaduría General del Estado por la suma de setenta y cinco pesos setenta y cinco centésimos ($ 75.75), para repartir entre los empleados de la misma que intervienen en la liquidación de los presupuestos de las Juntas Económico Administrativas.

79—Orden de pago á favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de cien pesos (100.00), para sufragar gastos del Servicio de Informaciones.

80—Orden de pago á favor del Banco de Cobranzas por la suma de setenta y seis pesos ($ 76.00), importe del alquiler correspondiente al mes de la fecha, de la casa que ocupa la Intendencia de Palacio.

81—Orden de pago á favor del Ferrocarril Midland por la suma de ciento ochenta y tres pesos catorce centésimos ($ 183.14), por pasajes en Septiembre de 1909.

82—Orden de pago á favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por ochocientos veintisiete pesos cinco centésimos ($ 827.05), por pasajes en Septiembre de 1909.

83—Orden de pago á favor del señor Nicolás Simone, por doscientos cuarenta y cinco pesos ($ 245.00), por postes de bronce para teléfonos de campaña.

84—Orden de pago á favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por ochocientos cuarenta y siete pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 847.48), por pasajes en Julio de 1909.

85—Orden de pago á favor del Ferrocarril Central del Uruguay por mil doce pesos quince centésimos ($ 1.012.15), por pasajes en Agosto de 1909.

86—Orden de pago á favor del Ferrocarril Midland, por ciento ochenta y cinco pesos ochenta y seis centécimos ($ 185.86), por pasajes en Agosto de 1909.

87—Orden de pago á favor del Ferrocarril Noroeste, por sesenta y nueve pesos setenta y cinco centésimos ($ 69.75), por pasajes en Septiembre de 1909.

88—Orden de pago á favor del Ferrocarril Noroeste por setenta y seis pesos cincuenta centésimos ($ 76.50), por pasajes en Agosto de 1909.

89—Orden de pago á favor del Ferrocarril Norte del Uruguay, por cincuenta y tres pesos ochenta y cinco centésimos ($ 53.85), por pasajes en Septiembre de 1909.

90—Orden de pago á favor del Ferrocarril Midland por ciento cincuenta y seis pesos treinta y cinco centésimos ($ 156.35), por pasajes en Julio de 1909.

91—Orden de pago á favor del Ferrocarril Norte del Uruguay por noventa y un pesos setenta y cinco centésimos ($ 91.75), por pasajes en Agosto de 1909.

92—Orden de pago á favor del doctor Juan A. Rampini, encargado de examinar á los empleados de Correos, Aduanas é Impuestos, por cien pesos ($ 100.—), para gastos de locomoción del mes de la fecha.

93—Orden de pago á favor del Asilo de Huérfanos de la ciudad de Mercedes por cincuenta pesos ($ 50.—), importe de la cuota que la ley de presupuesto le asigna y que corresponde al mes de la fecha.

94—Orden de pago á favor de la Comisión de Estudios de Teléfonos y Telégrafos del Estado por veinticinco pesos ($ 25.—), para sufragar gastos de Secretaría.

95—Orden de pago á favor de la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia por cuarenta y cinco pesos ($ 45.—), para sufragar gastos del mes de la fecha.

96—Orden de pago á favor del Asilo de Huérfanos "Diego Young" de Fray Bentos por cincuenta pesos ($ 50.—), importe de la cuota que la ley de presupuesto le asigna y que corresponde al mes de la fecha.

97—Orden de pago á favor de los señores Rossi, Miramonte y Cía. por la suma de quinientos noventa pesos ($ 590.—), importe del servicio fúnebre para el doctor Juan C. Blanco.

98—Se autoriza á la Comisión Nacional de Caridad para otorgar un crédito hasta la suma de diez mil pesos ($ 10.000.—), á fin de solventar las erogaciones que se hayan originado y se originen con motivo de los botiquines, medicamentos y elementos de curación que se suministren al Jefe del Cuerpo de Sanidad Militar.

99—Se autoriza al señor Angel Blocona para establecer, con carácter precario, el servicio telefónico en el Departamento de Cerro Largo.

100—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de 250 kilos de bicromato de potasa, 44 tarros de barro, 44 porosos y 60 carbones destinados á la Empresa del Telégrafo Oriental.

101—Se autoriza al señor Pedro Hors para establecer, con carácter precario, una línea telefónica desde Mercedes hasta la estancia "La Virgen", del departamento de Soriano.

102—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de dos cascos conteniendo 50 tarros de barro, y siete cajones conteniendo 250 kilos de bicromato de potasa, destinados á la Empresa del Telégrafo Oriental.

103—Se aprueba la propuesta formulada por la Comisión Nacional de Caridad, á favor de don Vicente Secco, para auxiliar de secretaría del Asilo de Huérfanos, en reemplazo de Lautaro Nieto, que renunció.

104—Se aprueba la resolución de la Comisión Nacional de Caridad, por la cual se crean las siguientes plazas en la Casa de Aislamiento: 3 enfermeros, 2 enfermeras, 2 sirvientes, 2 sirvientas, con la asignación que respectivamente les señala el presupuesto.

105—Se declara cesante al auxiliar de la Oficina de Utiles de la Dirección de Correos.

106—Se autoriza á la Administración del Diario Oficial para adquirir de la casa Benausse, Battier y Cía., una máquina de imprimir por el precio de $ 9.960.—.

107—Orden de pago á favor de la expresada casa por la primera.

108—Se asigna $ 100.00 al arquitetcto que efectúa las reparaciones en la casa de Gobierno.

109—Se acepta la propuesta formulada por el Correo, á favor del señor Reynaldo Achinelli, para auxiliar de la Oficina de Recomendadas.

110—Se acepta la propuesta formulada por el Correo á favor de don Julio N. Toledo, para oficial 1.o de la Oficina de Utiles, y para oficial 2.o de la misma Oficina, á José Pierri.

111—Mensaje á la Alta Corte de Justicia, dando cuenta de que entre los elementos alzados en armas, se encuentra el alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

112—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la construcción del edificio para la Junta Económico Administrativa de Tacuarembó.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Universidad—Nota transcribiendo la que ha dirigido la Inspección T. de Edificios Escolares, comunicando haber firmado con don Manuel Vidal el contrato para las obras de pintura en el edificio destinado al Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina.

—Archívase una nota de la Jefatura Política de Rocha, relacionada con la inmigración del Brasil á ese Departamento durante el mes de Diciembre ppdo.

—Universidad—Nota transcribiendo la que ha dirigido la Inspección T. de Edificios Escolares, comunicando haber firmado con los señores Barrios Hnos. el contrato de las obras de carpintería en los Institutos de Anatomía, Fisiología y Servicios Generales de la Facultad de Medicina.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota del Ministerio de Obras Públicas relacionada con el pago del presupuesto de la Comisión Gráfica adscripta al Departamento N. de Ingenieros y correspondiente al mes de la fecha.

—Se transcribe á la Dirección General de Instrucción Primaria la nota de la Inspección T. de Edificios Escolares comunicando haber firmado con el señor Miguel La Banca el contrato para la construcción de un edificio escolar en Corral de Piedra, Departamento de Flores.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente caratulado "Productos de amianto del Uruguay", de propiedad de los señores Baldomero Jordi Mascort y R. B. de Peñafort.

—Expídese el pasaje solicitado por la Inspección T. de Edificios Escolares á favor del arquitecto señor Héctor Scavino, en viaje de inspección á San Gerónimo, Departamento de Florida.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente caratulado "Ciertos nuevos y útiles perfeccionamientos introducidos en aparatos destinados á la destrucción de la langosta y acridio en general", de propiedad de los señores Espil Silva y Ca.

—Se transcribe á la Dirección General de Instrucción Primaria la nota de la Inspección T. de Edificios Escolares comunicando haber firmado con don Miguel La Banca el contrato para la construcción de un edificio escolar en Mendoza, Departamento de Florida, por la suma de $ 4.000, resolución del 12 del corriente mes.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para adherirse al Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene que se celebrará en Buenos Aires en Mayo del corriente año.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar á la señorita Mercedes Pugni la suma de $ 53.74, que se le adeuda como ayudante de la escuela de 1.er grado núm. 2 de la Capital.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecendentes á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio de Hacienda—Nota transcribiendo la resolución por la cual se devuelve á los señores Chiarino Hnos., el importe de los derechos correspondientes á las solicitudes de inscripción de las marcas "Arte y Trabajo" y "Chiarino".

—Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno—Nota transcribiendo la resolución por la cual confírmase en todas sus partes la de Octubre 2 del año ppdo., por la cual se declara procedente la inscripción solicitada por los señores Restano y Cía., de la marca "Black Prince".

—Ministerio de Obras Públicas — Nota transcribiendo la resolución por la cual desestímase la solicitud de don Manuel Cañizas, referente á la concesión de la explotación exclusiva de la fuerza motriz del Salto Grande, en el norte, que corresponde á la República.

—Inspección Técnica de Edificios Esco-

lares y Consejo de la Escuela de Agronomía—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 3.315.17, á favor de Adolfo Shaw, importe de obras complementarias practicadas en el edificio destinado á asiento de esa escuela.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual desestímase la propuesta de don Joaquín Travieso, relativa á la venta al Estado de una casa de su propiedad, ocupada por la Escuela de 2.o grado urbana núm. 21 de la Capital.—Se acompañan los antecedentes.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la que revalídase la autorización concedida á la Dirección General de Instrucción Primaria con fecha 5 de Febrero del año ppdo., que la facultó para invertir $ 2.554.00 en la adquisición de diversas obras escolares.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—A la misma—Nota transcribiendo la resolución por la cual desestímase la propuesta de Romeo Aprile, para que el Estado adquiera el bien situado en las calles Gaboto y Rivera, destinado á asiento de una escuela pública—Se acompañan los antecedentes.

—Consejo de la Escuela de Agronomía y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual apruébase la propuesta formulada á favor de don José Schencer, para desempeñar el cargo de montador de la lechería de la Granja Modelo.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución por la cual desestímase la solicitud presentada por la sucesión Mora, ofreciendo en venta la casa ubicada en la calle Yaguaron núm. 43, de esta capital.—Se acompaña los antecedentes.

—Contaduría General y Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa corporación para remunerar los servicios prestados por el señor Fortunato Giraldoni en la sección depósitos, durante la suspensión del titular Sobredo Figari.—Se acompañan los antecedentes.

—Ministerio de Hacienda, para que se sirva recabar informe de quienes corresponda, pasa una nota del Alojamiento de Inmigrantes, solicitando autorización para construir un quiosco de madera en el puerto de esta ciudad.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase el proyecto del Cuerpo Médico Escolar, relativa á la vacunación y revacunación del personal enseñante y de servicio de las escuelas públicas.—Se acompañan los antecedentes.

—Contaduría General—Estado demostrativo del movimiento de caja del "Servicio Veterinario" habido en el Instituto de Higiene Experimental desde el 1.o de Noviembre de 1909 al 31 de Enero de 1910.

—Se firman tres títulos de farmacéutico expedidos por la Universidad á favor de los señores Juan Tornatore, Américo Martínez y Nicolás Sarti.

—Contaduría General—Antecedentes relacionados con el pago de las cuentas que adeuda la Dirección G. de Instrucción Primaria á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, correspondientes al ejercicio anterior.

—Concédese la vista que solicita el señor Enrique Menini, de los antecedentes sobre registro de la marca "Hesperidina", y á sus efectos pase á la sección de marcas de fábrica.

Marcas firmadas

"Lugolina" — Del señor doctor Eduardo Ferreira Franca, de Río Janeiro, Brasil.

"Graetzin"—Roberto Springer y C.o, de Buenos Aires.

"Kaufmann" — Rodolfo Kaufmann de Buenos Aires (R. A.).

"Banchero"—Antonio Franco Banchero, de Montevideo.

"Una Guinea"—Barclay y C.a, de Montevideo

"Labor Omnia Vincit"—José Fignone, de Montevideo.

"Icilma"—Icilma Company Limited, de Londres, Inglaterra.

"El Eléctrico"—Barclay y C.a, de Montevideo.

"Postillon"—Barclay y C.a, de Montevideo.

"Tres Estrellas"—Servetti Hnos, de Montevideo.

"Una Franja Marrón"—Schelp y Schelp, de Buenos Aires.

"Río de la Plata"—Badi Hnos. y Bertrand, Montevideo.

"Caisson Brand"—Compagnie Industrielle, et Commerciale d' Anvers, Bélgica.

"Potosí"—Sartori Rizzo y Masciocchi, de Montevideo.

"El Pensamiento"—Carlisle, Crocker y C.a, de Montevideo.

"Romeo y Julieta"—Carlisle, Crocker y C.a, de Montevideo.

"Alegría"—Carlisle, Crocker y C.a, de Montevideo.

"La Pisadora"—Carlisle, Crocker y C.a, de Montevideo.

"La Industrial"—Lohigorry y C.a, de Montevideo.

"Las Crestas"—Carlisle, Crocker y C.a, de Montevideo.

"Eros"—Eduardo Rey O'Sanaham y C.a, de Montevideo.

"Demonio"—Guillermo Johnston Campbell Lda., de Montevideo.

"La Económica"—Carlisle Crocker y C.a, de Montevideo.

"Anteus"—The North British Rubber Co. Ltd., de Castle Mills Foutainbridge, Escocia.

"Serax"—The Crown Cork y Leal Company, de Baltimore, Estado de Maryland E. U. de N. A.

"Sepulchre"—Societé Anonyme Chouffforge et Eclairage Sepulchre de Herstal, Bélgica.

"Tres Banderas"—Molina y C.a, de Montevideo.

"Mosca"—Carlisle, Crocker y C.a, de Montevideo.

"Pectoral Benzocinamico de Guaco y Cambar'a"—Matías González, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remiten al Ministerio de Hacienda, las solicitudes núms. 287 y 288, de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, el expediente iniciado por don Bartolomé Pinque, solicitando privilegio para un invento denominado "Escoba de Fuego".

—Pasa en vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el escrito presentado por don Bernardo Rospide, reclamando de la tasación practicada por el Jurado Avaluador de Florida, del terreno que le fué expropiado para la construcción de los caminos de acceso á los puentes del río Santa Lucía Chico y, arroyos Juncal y Cerro.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente iniciado por la Jefatura Política de Minas, ante la Intendencia Municipal, denunciando la interrupción de un camino en Zapicán, llevada á cabo por la empresa constructora del ferrocarril á Treinta y Tres.

—Se remite á la Dirección General de Impuestos Directos, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros, comunicando que ha autorizado á los señores Antonio Duñach, Emilio Couret, Adolfo Lacriox y Pedro Fernández, para hacer funcionar un motor en sus respectivos establecimientos.

—Al Departamento Nnal. de Ingenieros se remiten, á sus efectos, doce solicitudes de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite, al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, el expediente iniciado por don Francisco Branda, solicitando privilegio para un aparato denominado "Deshollinador Branda".

—Se remite al Ministerio de Hacienda, informada por la Oficina Técnica Administrativa, la nota de la Dirección General de Aduanas, dando cuenta que parte del adoquinado del muelle que da frente á la calle Ciudadela, se halla en mal estado.

—Informadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remiten, al Ministerio de Hacienda las solicitudes núms. 726, 727, 728, 729 y 732 de a Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del nuevo galpón de máquinas en la Estación Nico Pérez.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Compañía de E. Camilleros—Da cuenta de haber completado el aumento de plazas en esa compañía.—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite el «Recueil des Lois», que contiene la Ley de reclutamiento militar de Bélgica y un ejemplar enviado por la Legación en Bélgica.—Pase al Estado Mayor General.

—Eduardo M. Avegno—Solicita se dé trámite á un proyecto presentado á este Ministerio proponiendo un catre de campaña.—Pase á la Junta de Administración Militar á sus efectos.

—Comandancia Militar de Rivera—Da cuenta de haber alquilado dos casas para alojamiento de la gente movilizada.—Comuníquese á la Contaduría General.

—Junta de Administración Militar—Da cuenta de que habiéndose roto en maniobra el tornillo de cambio de marcha del cañonero «18 de Julio», se dispuso la reparación provisoria en los talleres de los señores Regusci y Vulminot, así como la construcción de uno nuevo para reponerlo.—Vista la precedente nota, se resuelve conceder á la Junta la autorización solicitada y comuníquese.

—Estado Mayor General—Comunica el fallecimiento del soldado José María Muñoz.—A la Contaduría General á sus efectos.

—Batallón 3.° de Infantería—Solicita premio de constancia para el soldado Manuel Cabral.

—Batallón de Infantería número 5—

Solicita premio de constancia de 4.ª clase para el soldado Victoriano Gutiérrez.—De acuerdo con lo indicado por la Contaduría General, pase al Estado Mayor General.

—Falca y Cía.—Solicita cambio de nombre de la goleta nacional «Ana Cazzolio», por el de «Isabel».—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Carmen Mirazo de Céspedes, viuda de capitán.—Solicita licencia.—Concedida.

—Administración de la Isla de Flores—Solicita provisión de los artículos que detalla en ésta para proveer á los presos políticos.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea y archívese.

—Hospital Militar—Comunica los efectos dejados por el ex soldado de inválidos Pompilio Viera.—Pase al señor Juez de lo Civil é Intestados.

—Pablo Guazzoni—Solicita pago de un viaje redondo hecho por el vapor «Queguay» á La Paloma, en Noviembre último.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Escuadrón 3.° de Caballería—Propone al alférez graduado Ricardo Gorostizaga, para alférez supernumerario. —Vuelva al Estado Mayor General.

—Junta de A. Militar—Comunica que el señor Jefe de la Batería de Artillería ha solicitado la provisión de 20 candados para cofres del material Schneider, un armario y dos plumeros.—Vuelva á la Junta de A. Militar para que provea.

—Sargento mayor Bernardo G. Berro—Pide abono del haber de Agosto de 1909. —Pase al Ministerio del Interior.

—Passano Hnos.—Privilegios de paquete para el vapor nacional «Salus».—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Escuadrón de Caballería núm. 5—Adjunta una nota de una Comisión de Damas de Rocha, haciéndole saber que han resuelto donar á dicho Escuadrón, una bandera nacional.—Se autoriza al Jefe del expresado para aceptarla.

La Secretaría.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del sábado:

Montevideo, Enero 31 de 1910.

ENTRADAS

Vapor inglés «Black Prince», de Middlesbrough, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Berlín», de Buenos Aires, con 79 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 121 pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», de Salto y escalas, con 159 pasajeros.

—Vapor francés «A S. de Lamornaix», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «H. Brigade», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor austriaco «Atlanta», de Trieste, con 27 pasajeros.

—Vapor alemán «Sevilla», de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Burnholme», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 120 pasajeros.

—Vapor inglés «Lodorer», de Junín y escalas, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Tubingen», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Herminston», de Middlesbrough, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Delphic», de Wellington, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Florianópolis», de Río Janeiro, con 16 pasajeros.

—Vapor nacional «Campos», de Corumbá y escalas, con 14 pasajeros.

—Vapor alemán «Roda», de Valparaiso, con 29 pasajeros.

—Vapor inglés «Sallust», de Callao y escalas, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Constitución», de C. del Uruguay, sin pasajeros.

—Crucero portugués «San Gabriel», de Santos.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 229 pasajeros.

SALIDAS

Vapor español «Cádiz», para Génova, con 2 pasajeros.

—Vapor francés «Chili», para Burdeos y escalas, con 10 pasajeros.

—Vapor inglés «Arthur», para Bahía Blanca, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Elba», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Sirio», para Río de Janeiro, con 18 pasajeros.

—Vapor argentino «Madrid», para Buenos Aires, con 126 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 109 pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», para Salto y escalas, con 114 pasajeros.

—Vapor inglés «Flawyl», para Amberes, sin pasajeros.

—Vapor inglés «South Atlantic», para Bombay, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Orissa», para Liverpool, con 15 pasajeros.

—Vapor argentino «Berlín», para Punta del Este, con 26 pasajeros.

—Vapor alemán «Bierawa», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Uruguay», para Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 156 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 147 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

NOMBRAMIENTOS DE REGULADORES OFICIALES TASADORES DE COSTAS

Acuerdo

En Montevideo, á treinta y uno de Enero de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores: don Benito M. Cuñarro, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Luis Piera, don Luis Romeu Burgues y don Julio Bastos, por ante el infrascripto secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los doctores Alfonso de Salteráin y José M. Comas Nin.

Para tasadores de costas en el Departamento de la Capital al escribano don Pedro G. Tuboras para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er. turno con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1.a sección hasta la 5.a inclusive; y al escribano don Manuel C. Domínguez para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2.o turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er. turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er. turno y de Paz desde la 6.a sección inclusive en adelante.

Y para regulador de honorarios de contadores al Contador Público don Eduardo Vázquez (hijo), debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Marzo próximo inclusive.

S. E. recomienda á los señores Tasadores de costas se ajusten estrictamente al arancel como está mandado por diversas acordadas vigentes.

Que se comunique y publique. Y lo firman de que certifico.—CUÑARRO. — GARZON. — PIERA. — ROMEU BURGUES. — BASTOS.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 31 de Enero de 1910

Trámite—Dionisio Viera con Joaquín Milans Zabaleta. Gerónimo Monzón con José I. Suárez, inc. Duvimioso Terra con Adolfo del Campo. Una causa por homicidio, R. de C.

Administrativo—El Tribunal de Apelaciones de 1er. turno remite las cuentas pasadas por las Compañías del Gas y de Aguas Corrientes. Los penados Carmelo Mayada, Nicomedes García, Horacio Trinidad y Benito Cabrera solicitan su libertad condicional revocalble. Los señores Jueces Letrados de Rivera y Río Negro comunican haber vuelto al desempeño de sus funciones. El señor Juez del Crimen de 2.o turno eleva los antecedentes relativos á la negativa del Encargado del Registro de Poderes á presentar los libros para la inspección encomendada por la acordada de 24 de Diciembre último. El Actuario del Juzgado Letrado de Cerro Largo solicita licencia. Don Alberto Castells, Ingeniero Inspector de Minas, formula una denuncia contra un funcionario judicial. Don Manrique Sierra, notificador del Juzgado del Crimen de 1er. turno, renuncia el cargo. Don Melchor Esquivel y don Ricardo Apatía formulan una petición. El escribano José M. Martino presenta el cuaderno núm. 17 de su Protocolo para la inutilización del sellado sobrante. El Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno eleva el estado del movimiento habido durante el año 1909 y á la vez informa sobre la visita practicada en las oficinas del Juzgado. Los Juzgados de lo Civil de 3er. turno y los Departamentales de Flores y Canelones avisan haber practicado la revisación de los depósitos judiciales efectuados durante el mes de Diciembre pasado.

Expedientes entrados —Administrativos, diez y ocho. En consulta, ocho. Pasados á estudio, nueve. Relaciones quincenales, sesenta y dos. Cuadernos de Protocolo, veinticuatro. Oficios librados. diez y nueve. Legalización, una. Acuerdo, uno. Nombramientos, cinco.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 31.

Trámite—Casimiro Castro con Angela P. de Barrial Posadas. Dolores Velázquez de Leleu con Compañía Liebig's y otros.

Interlocutorias—Carmen Melitón con Alfredo Gorostiza. Lorenzo y Catalina Alonso con Agustín Antía y Cayetana Antía de Gómez.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 31

Trámite—Gerarda Quiteria Cartajena con María Palermo. María Peñol de Rafael con

Rafaela Vidal de Rafael. Adolfo del Campo, R. de Q. Rosa Nicoleti de Nessi con la Sociedad Anónima Cervecería Uruguaya. Un sumario por homicidio. Marquizo Hnos., concordato. Una en causa criminal.

Interlocutorias—Duncan Guerra, información sumaria. Aurelio Alsina con Luis Mongrell. Un sumario por homicidio. Juana P. de Sánchez con Casto Canel. Luis Herosa con el Fisco. Antonio Naratón con Empresa del Puerto.

Definitiva.—Fernández Hnos., terc. en los autos seguidos por Francisco González con Juan Gallici.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 31

Trámite—Suc. de Francisca Pérez de Pérez. Suc. de Pedro N. Puig. Suc. de María del Carmen Boado. Suc. de Pedro Sagui. Suc. de Antonio Bava. Test. de Feliciano Pais. Suc. de Santiago Biscayart. Suc. de Angel T. Bálsamo. Suc. de Josefa Carreras. Suc. de Teresa Nardoini. Suc. de Enrique Scanavino. Suc. de Tertuliario Ramos. Suc. de Josefa Franco de Cánepa. Ramón F. Bardier con la testamentaría de Eugenia Boitie de Haurie. Sucs. de Miguel Jacobo y Fortunato Cuello de Rocha, incidente del doctor Eduardo Vargas y Jose Lorato. Sucs. de Carlos María Escalada, Carlota Silva y Julio Escalada y Silva con Gerardo Rughio. Felipe Badoc con Juana Vachelli de Giorello, incidente de Rafael Cordano. Emilia Pérez Villa de Roquero con Pedro Roquero. Antonio Estufiñan con Florencio Parravicini. Adrián Fuco con Francisco Martínez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Eduardo Abreo y Anacleto S. López con la suc. de Francisco Pérez de Pérez. Test. Delfina Barreto Alagón. Suc. de Juana Echechury. Suc. del doctor Antonio Serratosa. Arturo Gómez Folle con Clara Cibils de Las Cazes. El doctor Julio Idiarte Borda con la suc. de Petrona Cabrera de González. Felipe Badoc con Juana Vachelli de Giorello, incidente por separado. María Méndez con Francisco Martínez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas. María Teresa Cancela de Otero. Test. de Eugenia Boitie de Haurie, incidente de Juan B. Cantoni. Suc. de Teresa Priario de Vázquez. Suc. de César S. Caprile. Josefa Pagani de Borsani y María Rosa Pagani de Maissonave. Sucs. de Juan Mendiondo y María Tamborín. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Test. de Silvestre Ochoa. La suc. de Magdalena Reventós de Blanchet con Pascual Rodríguez y Francisco Curado. El doctor Jaime Olivera con la suc. de Santiago Biscayart. Antecedentes relativos á la incapacidad Damasiana Pernas. La suc. de Gerónimo Monzón con la suc. de José Ignacio Suárez, incidente de Adolfo del Campo. Bartolomé Luchini y Joaquín Guveia, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital.

Interlocutoria—Ana Calvo de García con José Calvo y Juana Calvo de Colombo.

Definitivas—Julia Muñoz de Arteaga. Magdalena Saredo de Vaccarezza.

Reservada—Una.

***Antenor R. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 31

Trámite—Suc. de Alfredo Avaro. Suc. de Margarita Barbisino de Scavia. Antecedentes relativos á los menores Francisco y José Ochiusso. Teresa Baccino de Buttigieg. Pascual Vero contra la suc. de Fortunato Bonifacio. Test. de Emilio Caubarrére. López Hnos. contra la suc. de María Luisa Larraburo de Vachín. Teresa V. de Thomaset con la suc. de María Luisa Larraburo de Vachín. Leopoldo Triay contra la Sociedad Comercial de Montevideo, venido en apelación del Juzgado L. Departamental de Montevideo. Oficio del Juzgado de Paz de la 20. sección. Francisco D. Costa contra Ramón Rama. Eulogio V. Pérez contra Beatriz Pérez de Martínez, venido en apelación de San José. Suc. de José M. Ibargoyen y Gregoria Castro. Sucs. de Pascasio, Esteban Espinosa y Juana Lorenza Espinosa de Hernández. Sucs. de Tiburcio García, María Rodríguez, Francisco García, Cecilia Prieto y otros. Test. de Agapita Flores de Solsona. Suc. de María Ollé de Isólica. Conc. nec. Liborio Romero. Test. de Alfredo Machado. Juana Noya de Fernández contra Juan Azzarini.

Interlocutorias—Suc. de Rosario Salvio ó Salvia de Lauría. Sucs. de Genoveva Corvera ó Corvella de Castillo y Narcisa Castillo de Le-Bas. Concurso voluntario de Ercole Cantoni. Augusto Morales y suc. de Carlos Peixoto de Abreu Lima contra Cayetano Amado y Manuel Amado.

Definitiva—Suc. de Martiniano Carbajal, incidente por separado venido en apelación del Juzgado Letrado de San José.

***Andrés R. Chipito*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 31

Trámite—Suc. María Kirchdorfer ó Kirchofer de Ferrari. Suc. de Vicenta Armentaro de Violante y suc. de Vicente Violante. Suc. de María Pérez de Velati. Suc. de Ana Lavalleja de Landivar. Suc. de Isidoro Calleriza. Suc. de Laurentina Junca de Santarelli. Suc. de Anatilde Correa y de Teodora Mateos, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Suc. de María Cassanello de Crovetto. Suc. de María Augustone ó Agustone. Ana Echegaray de Liart. Anibal Perratone con Victorino Martínez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Exhorto del Juzgado de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina librado en autos María A. Nolan con Nicasio Sánchez Salinas. Antecedentes relativos á la incapacidad de Colomba Grondona de Piola. Félix Vitale con Lefor Gallardo. Manuel Jubino con Gregorio Bardó, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Florida. Oficio del Juzgado Departamental de Rocha. Oficio del Registro General de Embargos é Interdicciones Judiciales, relativo á los antos Lorenzo y Catalina Alonso con las sucesiones de don Manuel M. Mieres, del doctor Antonio E. Vigil y del doctor Martín Aguirre. Sabina Mignagoren de Dovitiis, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. José Delemughe, información. Feliciano J. Calero con Narciso E. Grela, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Florida. Antecedentes relativos á la incapacidad de Cecilia Alvarez. Manuel Tubino con Gregorio Barceló, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Florida. Antecedentes relativos á la incapacidad de María Morandi.

Interlocutorias—Polonia Carrillo Martínez de Larrea con José Otero Domínguez. Antecedentes relativos á Agustín Campos Vedia antecedentes de Pedro Rusconi. Anita Márquez, Enriqueta Alberti Acinelli, venta de propiedad.

Definitivas—Antecedentes de Alberto Rossi y Capurro. José Otero Domínguez, intestado Martín Ragnia.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

IMPEDIMENTO

Trámite—Expropiación de bienes para ensanche del ejido de la ciudad de Paysandú.

***Francisco Sáez*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 31

Trámite—José R. García con Agustín Percontino. Vergara, Algarate y C.a con José Paré. E. Wagentnecht y C.a con Federico Bremenmam. Oficio del Juzgado Letrado de Minas, referente al Registro P. de Comercio. Oficio del Juzgado Letrado de Paysandú, referente al Registro P. de Comercio. Staudt y C.a, Francisco D. Faig, Ache Hnos., Fábrica Nacional de Sombreros, Compañía Nacional de Ropa Blanca y Hermann Krabb y C.a con Emilio J. Neffa. Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros, solicitando su liquidación judicial. Virginio de los Santos, solicitando título de corredor y rematador. Ramón Penadés con Antonio Zangani. Ginés Sánchez con Antonio Lamas.

Interlocutoria—Antonio S. Belenda, concurso de calificación.

***Salvador Aguerrebere*, Actuario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 31

Trámite—Exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. Caja Nacional de Ahorros con José Zunino. María R. de Garcés. Teresa Conte. Incapacidad de A. Avelleyra. Victor E. Beguerie con María Zulema Díaz. Manuel Ardito y Petronila Arroyo. Manuel Varela. Bernardo J. Duyheralde. José Millán. Suc. Santiago Labandera y otro. María Roura y Ramón La Madrid con Antonio Ramela. Domingo Alonso con Bautista Uhalde. La Junta E. Administrativa con José Barreiro. Sofía C. de Brown. Agustín Piaggio y otro con Miguel Roura. Suc. Carlos Mantefiou. Manuel Tilbe. Juan A. Salgueiro. Suc. Antonio Rejo. Antonio Lavazzi con Victoria Briatore. Isabel Maggi con Felipe B. Torrens (2). Ricardo Buzeta con María P. de Rebour. Catalina Calcagno con Doroteo Sena. Juan A. Casolá con Romeo Bellora. Fernando Vivas. Exhorto del Juzgado Letrado del Durazno. Elisa Carbone. Cándido Machado. E. Echamin y C.a con Angela S. de Costa. Rufino M. Sáez con Santiago Mourelle. Salvo, Campomar y C.a con Carlos M. Rocha. Antolín Miranda. Claudio B. Márquez. Ventura Luján. Eulogio E. Corbo y otro. Carmen V. de Medina con Calixto Medina. Pedro Mondino con Dolores Mera. Antonio Ramos con Petrona Santos. Suc. Medardo R. Silva. José B. Ros.

Interlocutoria—José Salas con María Doldán de Salas.

Definitivas—Guillermina Acosta de Ardoqui. Isabel Perinetti de Cúneo.

***Avelino Barbot*, Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Dirección de Contabilidad y Control

GARANTÍA LIQUIDADA EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 1909

Por el Ministerio de Hacienda se ha girado á Londres contra la casa de Glyn, Mills, Currie y C.°, por el importe de la garantía de ferrocarriles, correspondientes al trimestre vencido en 31 de Diciembre ppdo. (72.° servicio), según liquidaciones practicadas por la Dirección de Con-

tabilidad y Control de Ferrocarriles, que en resumen damos á continuación:

FERROCARRIL CENTRAL

Extensión al Norte . . .	$ 25.198 87	£ 5.361:9: 3
» al Este. . . .	» —	—
Ramal Nordeste	» —	—
Total. . . .	$ 25.198 87	£ 5.361:9: 3
Ferrocarril Noroeste. .	» 16.033 52	» 3.411:7: 9
» *Midland.* .	» 63.779 58	» 13.570:2: 6
» *Norte.* . .	» 22.830 78	» 4.870:7: 7
» *U. del Este.*	» 12.491 33	» 2.657:14:7
Total general . .	$ 140.394 08	£ 29.871:1: 8

RESUMEN:

Monto del interés garantido sobre el capital representado por 1.340.410.74 kilómetros de vía en explotación ó sean pesos 31.499.632.39 . . .			$ 275.621 95
Auméntase: Por restitución á favor del Ferrocarril Uruguayo del Este (semestre vencido en 30 de Junio último . . .			» 2.124 01
Total			$ 277.745 96
A deducir: Por derechos de Aduana compensados con la garantía. . . .		$ 2.377 92	
A deducir por exceso de 1 1/2 á 5 % de rendimiento neto, como sigue:			
Ext. Norte. .	$ 35.116 08		
Id al Este. .	» 81.612 93		
Ramal Nordeste	» 18.160 18		
F. C. Midland	» 84 77	» 134.973 96	» 137.351 88
Monto á girarse. .			$ 140.394 08

Montevideo, Enero 29 de 1910.

La Dirección.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 31 DE ENERO — HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Este, con lluvias y fuertes manifestaciones eléctricas en la República, en Montevideo han caído 22 litros y 4/10 de agua por metro cuadrado, en Santa Isabel 47 litros, Melo 46, Rivera 40 y Fray Bentos 2.

Datos de hoy á las 5 p.m.

Barómetro 763.80. Temperaturas: normal 18.50, á la intemperie 24°50; máxima 19°10, á la intemperie (sol), 28°30; mínima 18°00, á la intemperie 18°10.

Viento S. E. 29 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas 72 kilómetros á las 8 hs 15 p.m.

Tensión del vapor de agua 8.13. Humedad relativa 53.

Aguas del antepuerto:

Temperatura 11°40.

Cloruro de sodio por litro, gramos 16.58.

Cloro libre por litro, gramos 10.80.

Vientos del Sur al Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

DÍA 31 DE ENERO DE 1910

Banco Francés, sucesión Vicente Urta, Compañía de Tranvías eléctricos La Transatlántica, Juan A. Plaza, Banco Popular (2 expedientes), Juan Cossani, sucesión Antonio Costa.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Enero 31 de 1910.

1.ª RUEDA

No se efectuaron operaciones.

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 2.350	al contado . . .	74 00 %
» 1.880	para fin de mes. .	74 00 »
» 23.500	para fin de Febrero	73 20 »

Cédulas Hipotecarias—Serie A

$ 4.400	para el 1.° de Febrero	96 00 %

Títulos Hipotecarios—Serie E

$ 2.000	para 1.° de Febrero	96 00 %
» 6.000	ídem ídem . . .	96 00 »
» 1.500	ídem ídem . . .	96 00 »
» 2.000	ídem ídem . . .	94 00 »

Títulos Hipotecarios—Serie F

$ 10.000	para fin de Febrero	95 60 %
» 4.500	para el 1.° de Febrero	95 10 »
» 2.400	ídem ídem . . .	95 10 »

Títulos Hipotecarios Serie G

$ 1.500	para el 1.° de Febrero	94 70 %
» 6.000	ídem ídem . . .	94 70 »
» 10.000	para fin de Febrero	95 00 »
» 3.000	para el 1.° de Febrero	94 70 »
» 5.000	ídem ídem . . .	94 70 »
» 3.000	ídem ídem . . .	94 70 »
» 15.000	ídem ídem . . .	94 80 »
» 9.000	ídem ídem . . .	94 80 »
» 15.000	ídem ídem . . .	94 80 »
» 15 000	para fin de Febrero	94 70 »
» 5.000	para el 1.° de Febrero	94 80 »

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

31 de Enero de 1910

Rio de la Plata, para Buenos Aires, el 1.° de Febrero.

Eolo, para Buenos Aires, saldrá el 1.° de Febrero.

P. de Satrústegui, español, para Tenerife, Cádiz y Barcelona, saldrá el 2 de Febrero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre .	7 p. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa . .	7 a. m.

Francesca, austriaco, para Santos, Río de Janeiro, Almería y Trieste, saldrá el 4 de Febrero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre.	8 a. m.	Terrestre.	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa. .	7 p. m. del día 3

Umbría, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 4 de Febrero.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	10 a. m.	Central .	9 p. m.
Terrestre .	9 a. m.	Terrestre	8 p. m.
Bolsa . .	9 a. m.	Bolsa. .	8 p. m. del día 3

Vapores de Ultramar esperados en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
E. Grange.....	inglés....	1	Liverpool
Borkum	alemán...	1	Bremen y esc.
Coquet	inglés....	1	Amberes
Black Prince..	inglés....	1	Londres
T. de Savoia..	italiano..	1	Génova
Tendor Prince	inglés....	1	Nueva York
Osiris	alemán...	1	Hamburgo y esc.
Roda	aleman...	1	Valparaíso y escs.

Vapores á salir para Ultramar en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Dettingen.....	inglés....	1	Amberes
Algerie........	francés ..	1	Marsella y esc.
Romney.......	inglés....	1	Bahía y Liv.
Harmonides...	inglés....	1	Liverpool
Hydaspes......	inglés....	1	Liverpool
Roda	alemán ..	1	Hamburgo y esc.
Osiris	inglés....	1	Chile y Perú

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 30 DE ENERO DE 1910

Carmen Gianelli de Courant, argentina, 39 años, casada, Yaro 124.

Victoria Magistris, oriental, 9 años, Agraciada 105.

María Luisa Galardo, oriental, 8 meses, Juan D. Jackson 42.

Tomás Mascardi, italiano, 55 años, casado, Reconquista 178.

Dionisio González, oriental, 5 años, Casa de Aislamiento.

Alfredo F. Silva Las Cazes, oriental, 33 años, soltero, Agraciada 478.

Anselino Alberto Castro, oriental, 11 meses, Asilo de Expósitos.

Julio Alberto Silva, oriental, 13 meses, Hocquart 152.

Sofía Juri, oriental, 5 meses, Canelones 241.

Antonia Bermúdez, española, 86 años, viuda, San Martín 29.

Día 31

Benjamín Díaz, oriental, 47 años, soltero, Isla de Flores 474.

Asunción Domínguez, oriental, 21 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Un feto, Constitución 26.

Un feto, Ciudadela 214.

Asunción Rodríguez Sastre, oriental, 27 años, soltero, Hospital Militar.

Un feto, Gaboto 39.

Atanasio Cruz, oriental, 15 meses, Porongos 240.

Sabina Iraola, oriental, 5 meses, Defensa 21.

Luciana González de Salaberti, oriental, 30 años, casada, Hospital de Caridad.

Simón Larrea, español, 54 años, casado, Río Negro 283.

Un feto, Hospital de Caridad.

Un feto, Hospital de Caridad.

Pedro Martínez, oriental, 16 años, soltero, Hospital de Caridad.

Evaristo Pérez, oriental, 16 años, soltero, Hospital de Caridad.

Antonia Causa, oriental, 57 años, soltera, Hospital de Caridad.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 1.° de Febrero de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
» 60 » » » ..	» 0.03
» 30 » » » ..	» 0.04
» 20 » » » ..	» 0.05
» 10 » » » ..	» 0.06
» 5 » » » ..	» 0.08
De 1 á 3 » » » ..	» 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones á efectuarse en la Escuela Rural número 1, situada en «Cuchilla de Juan Gómez» (Departamento de Minas).

Llámase á licitación por el término de veinticinco días, para las reparaciones á efectuarse en la Escuela Rural N.° 1, situada en "Cuchilla de Juan Gómez", Departamento de Minas, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día jueves veinticuatro (24) de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1246-v.fb.24.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Río Negro núm. 223, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Río Negro núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1395-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO MOLINA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 68, y doña MARIA PINELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1396-v.fb.12.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ERRECART DUPUY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 62 (2.a Sección), y doña LUISA CANAVARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 221A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1397-v.fb.12.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILOMENO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña JUANA DELGADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1398-v.fb.12.

Venta de despacho de bebidas y billar

Participamos al público y al comercio en general, que hemos vendido de común acuerdo, el despacho de bebidas y billar establecido en la calle Maldonado núm. 541, á los señores Juan José Chirizola Hnos. A los efectos de la ley se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren con derecho, se presenten á deducir sus créditos en el término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Eugenio Ramírez.*—*Julio Aquistapase.*

1249-v.fb.26.

Venta de almacén

Los señores Bénia y Rodríguez han vendido á don Marcos Justino Mendiondo, el almacén al menudeo y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle San José núm. 329A, esquina Médanos. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 31 de 1910.

1248-v.fb.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores don José Anton y don Albino Domínguez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas, sito en la calle Buenos Aires núm. 105A, esquina Alzaibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910. *José Fondo.*

1250-v.fb.26.

Restaurant vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Igoa, las existencias de nuestra casa de comercio sita en la calle Colonia núm. 188 y 192, esquina Avenida de La Paz núm. 194, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Francisco Lago y Cia.*

1253-v.mz.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Esteban Pelufo, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Isla de Flores núm. 239, esquina Egido núm. 267, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Antonio Pardiñas.*

1254-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de Canavero y Spinzio, teníamos constituída para construcciones en general. De acuerdo con la ley, citamos á todos nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones núm. 213, de 3 á 5 p. m.—Montevideo, Enero 29 de 1910.—*José N. Canavero.*—*Alfredo Spinzio.*

1247-v.mz.2.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos en el taller de herrería y carpintería establecido en este paraje, que giraba bajo la razón social de Sallaberrenborde y Mesner, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Sallaberrenborde.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.*—*Juan Mesner.*

1251-v.fb.26.

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido vender á los señores Hipólito Delgado y Juan Mesner, las existencias de mi taller de herrería y carpintería que tengo establecido en Las Flores, de este Departamento. El que se considere con algún derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma dentro del término de treinta días, pasados los cuales quedan los compradores exentos de toda responsabilidad.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.*

1252-v.fb.26.

OFICIALES

Secretaría del Ministerio del Interior

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la instalación de usinas eléctricas de alumbrado, calefacción y fuerza motriz en Trinidad, Batlle y Ordóñez, Sarandí del Yí, Treinta y Tres, Dolores, Carmelo, San Fructuoso, Rosario, Maldonado, San Carlos, San Eugenio, Guadalupe, Las Piedras y Pando, con sujeción al pliego de condiciones que puede consultarse en el Ministerio, todos los días hábiles, de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Febrero próximo, á las 5 p. m., en el mismo Ministerio.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*La Secretaría.*

1231-v.fb.26.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

8887-pts.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Alcaldía de Aduana

AVISO AL COMERCIO

De conformidad á lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Aduanas y con autorización de la Dirección General de Aduanas, se previene á los señores introductores ó dueños de mercaderías depositadas con anterioridad al 1.° de Enero de 1908,

que deben renovar el almacenaje devengado, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de procederse con arreglo á la ley.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*El Alcaide.*

1239-v.fb.17.

AVISO AL COMERCIO

Existiendo en los depósitos fiscales, diversidad de cascos y bultos vacíos por causas de rellenos, derrames ó procedentes de á bordo en dicho estado, se cita con autorización de la Dirección General de Aduanas á los introductores ó dueños de los referidos bultos, para que concurran á despacharlos dentro de los veinte días, bajo apercibimiento y demás efectos á que haya lugar.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*El Alcaide.*

1240-v.fb.17.

Oficina de Crédito Público

DEUDA PÚBLICA

Desde el 1.° de Febrero próximo esta Oficina pagará los intereses de las siguientes deudas:

Deuda Consolidada del Uruguay, 72 Trimestre.

Deuda Bonos de Garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este. 3.er Semestre.

Montevideo, Enero 29 de 1910.

Miguel V. Martínez,
Director.

1245-v.fb.1.

Junta Electoral de Montevideo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.°, y á los efectos de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de Registro Cívico Permanente en vigencia, y 10.° de la de 3 de Enero del corriente año, se cita á los señores miembros titulares y suplentes de la Junta Electoral, para que se sirvan asistir á la sesión extraordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero próximo entrante, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Junta Económico Administrativa.—Montevideo, Enero 30 de 1910.—*La Secretaría.*

1243-v.fb.6.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas

Se hace saber á los comerciantes é industriales, que en virtud de estar exonerados del pago de patente de giro, no abonan el Impuesto de Visita ó Verificación de Pesas y Medidas en la Dirección General de Impuestos Directos, que deben concurrir á esta Oficina, calle Piedras núm. 79, á satisfacer el mencionado Impuesto de Visita, desde el 15 de Enero corriente al 15 de Febrero próximo.

En general, se advierte á todo el que por la naturaleza de su comercio ó industria, deba usar pesas y medidas para garantir al que con ellos contrate la fidelidad en sus transacciones, que deben estar provistos de todos los elementos necesarios para el efecto, debidamente contrastados; y el que no será considerado como válido el contraste de útiles ya usados que se transfieran para otro comercio ó persona, cuando no se exhiba el correspondiente boleto, y no hubiera sido esa transferencia debidamente autorizada por la Oficina Central en la Capital, y por los señores Contrastadores en los Departamentos del litoral é interior.

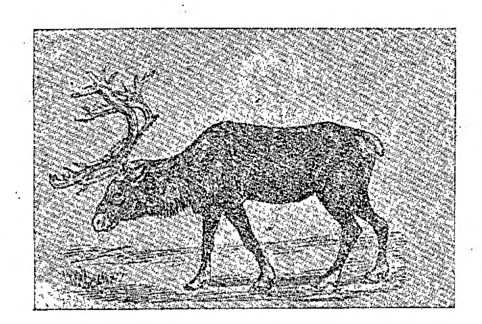
Pasado el citado 15 de Febrero, se procederá á la inspección domiciliaria y de ambulantes, aplicándose á los infractores á las disposiciones de la Ley vigente de 2 de Octubre de 1894, las penas en esa propia Ley establecidas. — Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Juan A. Capurro,* Director.

1163-v.fb.15.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.° 225



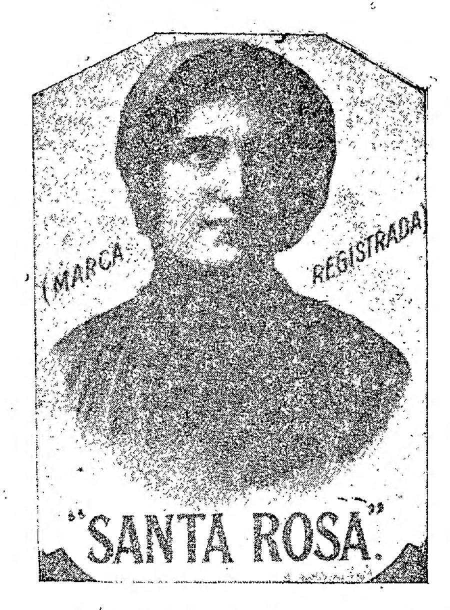
Con fecha 27 de Enero de 1910, los señores Arrieta y Bonti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1234-v.fb.18.

ACTA N.° 226



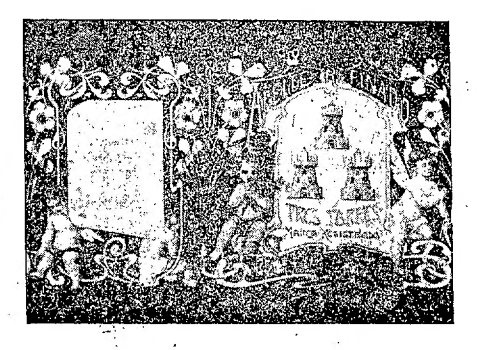
Con fecha 27 de Enero de 1910, los señores Talice y Moretti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA ROSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a y 14.a, 33.a, 59.a, 61.a á 71.a inclusive y 72.a.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1235-v.fb.18.

ACTA N.° 222





Con fecha 24 de Enero de 1910, los señores A. López y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (para envase)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 68.a inclusive y 70.a. —Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1216-v.fb.15.

ACTA N.° 219

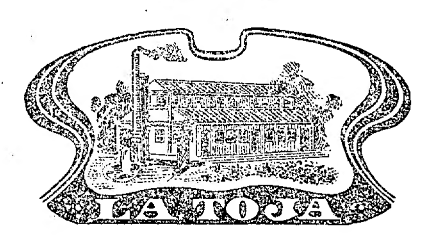
Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en París, ha solicitado el registro de la marca:

"LE NEOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsés y fajas).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1213-v.fb.15.

ACTA N.° 103



Con fecha 24 de Enero del año 1910, el señor Pedro Callorda y Acosta, apoderado de los señores J. Luis Alonso y Cía., domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"LA TOJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 68.a y 70.a á 79.a.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1211-v.fb.15.

ACTA N.° 210



Con fecha 13 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Wyckoff, Seamans y Benedict, domiciliados en Llion, Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"STANDARD REMINGTON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a, especialmente máquinas para escribir.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1153-v.fb.1.

ACTA N.° 220

Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en París, ha solicitado el registro de la marca:

"LA NEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (fajas y cinturones).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1214-v.fb.15.

ACTA N.° 223

Con fecha 25 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Fireproofing Cy., domiciliada en Estados Unidos de N. A., han solicitado el registro de la marca:

"HERRING BONE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a, especialmente enrejado metálico para cemento armado en planchas, para construcciones.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1224-v.fb.16.

ACTA N.° 212



JARABE DE CAMABRUNA
BOTICA Y DROGUERÍA DEL SOL

JARABE DE CAMABRUNA	AVISO—Para evitar las falsificaciones groseras que se están haciendo del JARABE DE CAMABRUNA, no debe considerarse legítimo sino el que lleva la etiqueta en dos tintas y mi firma en esta faja.	JARABE DE CAMABRUNA

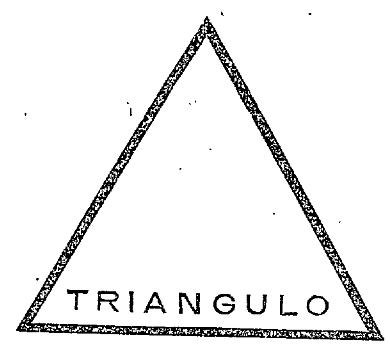
Con fecha 18 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Felipe Rey y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JARABE CAMABRUNA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1182-v.fb.6.

ACTA N.° 216



Con fecha 21 de Enero de 1910, los señores Clericetti Hnos. y Barrella, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, 9.a, 10.a, 11.a y 15.a, 16.a, 22.a, 25.a, 26.a, 27.a, 28.a, 32.a, 33.a, 34.a, 42.a, 43.a, 44.a, 46.a, 47.a, 52.a, 54.a, 55.a, 56.a, 58.a y 60.a.—Montevideo, Enero 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1198-v.fb.12.

ACTA N.° 217

Con fecha 21 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "E. I. du Pont de Nemours Powder Company", de Welmongton, Estado de Delaware (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"DUPONT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a, especialmente explosivos, pólvora de barrenos, pólvora negra de caza y artículos, según descripción.—Montevideo, Enero 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1199-v.fb.12.

ACTA N.° 208



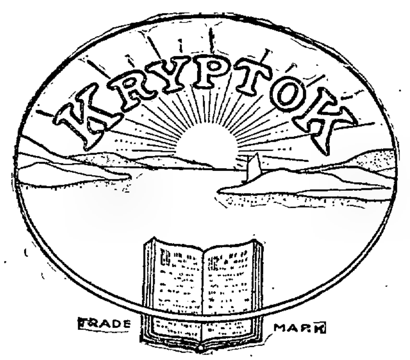
Con fecha 13 de Enero de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL CAPATAZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9 inclusive, clases 1.a al 79.a, y sarnífugos y específicos de la clase 80.a.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1156-v.fb.1.

ACTA N.° 224



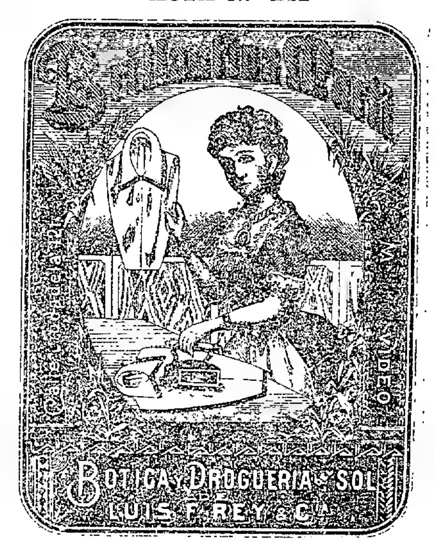
Con fecha 25 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. Emil B. Meyrowitz, domiciliado en Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"KRYPTOK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 75.a, especialmente lentes para lentes, anteojos y gemelos.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1225-v.fb.16.

ACTA N.° 211



Con fecha 18 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Felipe Rey y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BRILLANTINA MARTI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a, especialmente lustre para planchar.—Montevideo, Enero 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1181-v.fb.6.

ACTA N.° 215

EAGLE

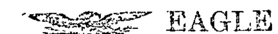
Con fecha 19 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Eagle Pencil Company New York Corporation", de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"EAGLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 42.a, especialmente cortaplumas automáticas. — Montevideo, Enero 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1185-v.fb.10.

ACTA N.° 214



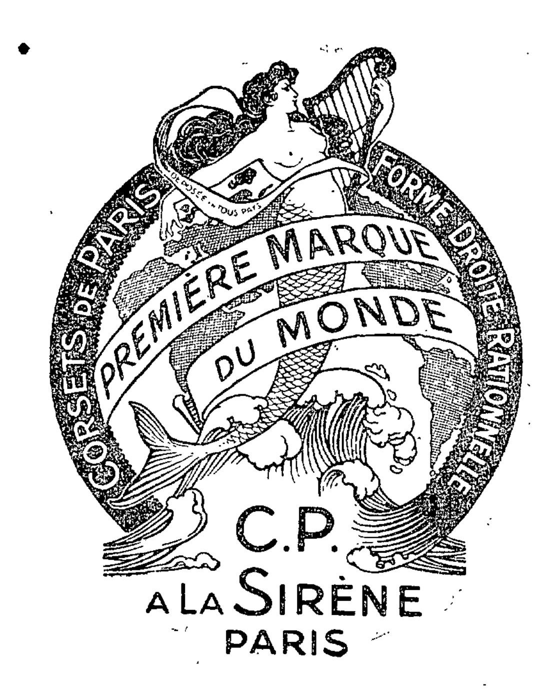
Con fecha 19 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Eagle Pencil Company New York Corporation", de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"EAGLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 75.a, especialmente compases y divisores.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1184-v.fb.10.

ACTA N.° 218



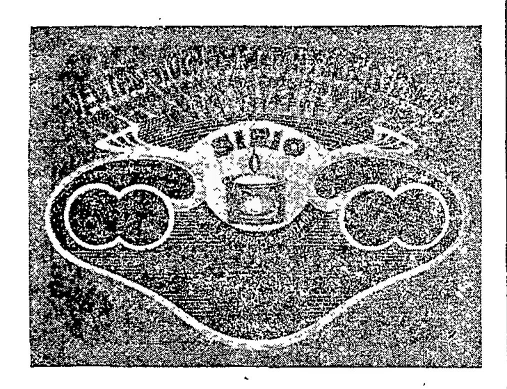
Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en París, ha solicitado el registro de la marca:

"C. P. A LA SIRENE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsés y fajas).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1212-v.fb.15.

ACTA N.° 221



Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Francisco Magnano, apoderado de los señores C. Bancalari y Cía., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1215-v.fb.15.

ACTA N.° 207

Con fecha 13 de Enero de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Rodolfo Kaufmann, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"JARRA Y LEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 38.a.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1155-v.fb.1.

ACTA N.° 213

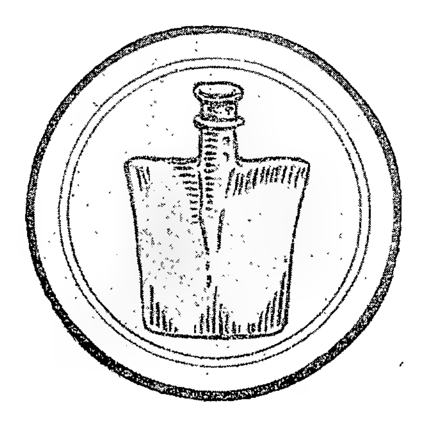
Con fecha 18 de Enero de 1910, el señor B. Lorenzo Hill, por la Compañía Wheatland Works Wheatland Leane-Seacombe, Condado de Chester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"GANDY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 80.a, para correas de máquinas.—Montevideo, Enero 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1183-v.fb.6.

ACTA N.° 209



Con fecha 13 de Enero de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Pala)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9 inclusive, clases 1.a al 79.a, y sarnífugos y específicos de la clase 80.a.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1154-v.fb.1.

Universidad de la República

Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

CONCURSO DE MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA

Llámase á concurso para proveer por oposición la dirección del aula de Mineralogía y Geología, en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el local de la Secretaría de esta Sección, calle Cerrito núm. 2, hasta el 15 de Marzo inclusive, del corriente año, en las horas hábiles.

Las bases del concurso se hallan á disposición de los interesados en conocerlas.—Montevideo, Enero 17 de 1910.—*Enrique A. Cornú*, Secretario.

1217-v.fb.15.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes varones, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

832-v.fb.15.

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes mujeres, que queden vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo, incluso las de la Villa del Cerro, en el caso de que resulte desierto el concurso decretado para ellas.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

833-v.fb.15.

Comisión Departamental de I. Primaria

En la Secretaría de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria (Mercedes 266), hállase abierta hasta el 15 de Febrero próximo, la matrícula para los que deseen ingresar en el Instituto de Sordo-Mudos, creado por Ley de 3 de Junio de 1909.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*El Secretario*.

1226-v.fb.16.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reforma de faros

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores y Punta Brava, y la construcción de una torre en la roca Pancla, en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones modificado y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 9 de Abril próximo á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1121-v.ab.9.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de la Comisaría de la 7.a Sección del Departamento de Artigas

Llámase á licitación por el término de treinta días (30) para la construcción de un edificio destinado á Comisaría, en la 7.a Sección de Artigas, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día veinte y seis (26) de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1229-v.fb.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en la Villa de San Fructuoso, en la calle General Flores

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la construcción de un edificio escolar en la Villa de San Fructuoso, en la calle General Flores esquina General Artigas, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento de Tacuarembó.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día diez (10) del próximo mes de Febrero, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio

fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 21 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.
1192-v.fb.10.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente sobre el arroyo de «Los Caracoles»

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un puente sobre el arroyo de "Los Caracoles", en la Carretera de Mosquitos á Solís, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día dos (2) de Febrero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más convenintc, ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.
1149-v.fb.2.

Capitanía General de Puertos

AVISO

De acuerdo con la resolución del Superior Gobierno, de fecha 18 del corriente, se hace saber: Que á solicitud del propietario del pailebot nacional "Joaquín García", la Superioridad ha concedido el cambio de nombre de dicho buque, por el de "Progreso de la Colonia".—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*El Capitán General de Puertos.*
1193-v.fb.5.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRÁFICO Y CONSERVACIÓN

Llamado á licitación para la construcción de dos galpones y seis galpones-depósitos en el Puerto

Llámase á licitación para la construcción de dos galpones y seis galpones-depósitos de cemento armado, destinados al puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que podrán solicitar los interesados en esta Oficina, calle Cerrito núm. 185.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 1.o de Junio del corriente año, á las 3 p. m., en dicha Oficina.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* Oficial 1.o.
1200-v.fb.12.

OFICINA DE TRÁFICO Y CONSERVACIÓN

Llamado á concurso para la presentación de proyectos para la construcción de un edificio destinado á las Oficinas del Consejo de Administración del Puerto.

Llámase á concurso para la presentación de proyectos referentes á la construcción en el Muelle A, de un edificio destinado al H. Consejo de Administración y Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto, de acuerdo con las bases y condiciones formuladas al efecto, y que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Oficina, Cerrito 185, todos los días hábiles, de 9 y 1|2 á 11 y 1|2 a. m., y de 2 á 5 p. m.

El plazo para la admisión de los proyectos, vence el 1.o de Abril del corriente año, á las 3 p. m., reservándose el Consejo de Administración el derecho de aceptar el que considere más ventajoso, ó el de rechazarlos todos.—Montevideo, Enero 15 de 1910. *Eduardo Lukasiewicz.,* Oficial 1.°.
1170-v.fb.3.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan Perrone se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 679 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de María Toscano de Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*La Dirección.*
1109.v.ab.11.

Habiendo solicitado don José María Cabrera, propietario del sepulcro núm. 1382 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan A. Cabajo, Juan M. Cabajo, María O. Carrasco de Gómez, Micaela J. de Liñan, Dolores García, María Rojas, Emilio Liñan, Regina Cáceres, Andrea de la Cruz Cáceres, Rodolfo Liñan, María R. Quinteros, Sara Piñón, Pascasio Piñón, Ignacia Ibarra de Magallanes, Venancio Martínez, José M. Magariños, Indalecia López de Magariños, María Barreiro de Molla, Manuel Piñón, Carlota Deagustini, Josefa P. de Piñón y Rosendo Puentes Varela, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*La Dirección.*
1069-v.ab.6.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Francisco Cledon solicitando sean extraídos del sepulcro núm. 32 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de Eugenio Cledon, los restos de: Ernesto Rivera, Mitjavila, Jacinto Plácido Mitjavila, José Malvar, Juana Olaizola, Josefina Angélica Costa, María Schuselin de Damonte, Ema Vignolo, Pedro González, Ana Vera y Ricardo Lindolfo Olaizola.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Enero 4 de 1910.—*La Dirección.*
1059-v.ab.5.

Habiendo solicitado don Luis E. Ceriani, propietario del nicho número 584 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María E. Anido, Blanca Echevarría, Matilde Tremole y nueve restos confundidos. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*La Dirección.*
1042-v.mz.31.

Habiendo solicitado don Manuel Nogueira y doña Manuela C. de Fins, propietarios del nicho número 301A del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Apolinario Baldenegro, Saturnino Baldenegro, Juana M. Dutor y Antonio Giudice, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*La Dirección.*
975-v.mz.25.

Habiendo solicitado los señores Rossi, Miramonte y Cía., propietarios del nicho núm. 61 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Dannina B. de Aris, María Nieves Aris, José M. Rego, Rosa G. de Amen, María Lauson G. de Scelza y María Pinillas; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*La Dirección.*
922-v.mz.17.

Don Martín C. Martínez se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 30 del Cementerio del Paso del Molino, propiedad de don Vicente Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*La Dirección.*
898-v.mz.14.

Habiendo solicitado don Esteban Risso, propietario del nicho núm. 879 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Tomasa Ferreira, Pedro Iturbide, Rosa P. de Pollero, Rafael Bertona, Francisco Pollero, Luis Jorge, Juana Lanza de Schiapar, Cristóbal Colisi y los de Vicente Carlí; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*La Dirección.*
864-v.mz.8.

Habiendo solicitado la sucesión de don Joaquín Soba Ruíz, extraer del nicho núm. 710 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don Joaquín Soba, los restos de Gabriel Rego, un párvulo hijo de doña Francisca F. de Temperan, Manuel Iglesias y Astray, Dionisio Vaco, Carmen María Tomasa Monrelli y los de Juana Mourelli; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*La Dirección.*
834-v.mz.6.

Ante esta Dirección se ha presentado doña Graciosa Arricar de Morel, propietaria del sepulcro número 150 del Cementerio del Buceo, solicitando se extraigan con destino al Osario, los restos de Martín Garat, una párvula, hija de Graciosa Lacost, Miguel G. Corbo, Juan Berhacaray, Delia Bonomi, Juan Errecalde y los de Antonio Diz.

Se previene á los interesados que tienen *noventa días* de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 13 de 1909.—*La Dirección.*
687-v.fb.18.

Don Juan F. Delgado se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho núm. 417 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Josefa Pérez de Delgado.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 29 de 1909.—*La Dirección.*
674-v.fb.15.

Intendencia Municipal de Artigas

AVISO

Para conocimiento del público, y á los efectos de ley, *se hace saber: Que la Honorable Junta E.* Administrativa del Departamento, en sesión del día 22 de Diciembre de 1909 ppdo., ha resuelto que, en homenaje á la República de los Estados Unidos del Brasil, por su rasgo de nobleza en la solución sobre jurisdicción de aguas en el Río Yaguarón y Laguna Merín, se designe á las calles "Pintado" y "Daimán", de esta Villa, con los nombres de "Río Branco" y "Brasil", respectivamente.—San Eugenio, Enero 12 de 1910.—*Eufronio F. Ramos,* Secretario interino.
1190-v.fb.21.

Intendencia Municipal de Flores

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción de las veredas en la Plaza Constitución, de esta ciudad, de acuerdo con los antecedentes respectivos, que se hallan en la Secretaría de esta Intendencia y en la Inspección de Vialidad de Montevideo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se reciben hasta el 4 de Febrero de 1910, á las 4 de la tarde, en la Secretaría de esta Intendencia, hora en la cual se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, ó de rechazarlas todas, si así lo determinara.—Trinidad, Enero 14 de 1910.—*Julio M. Sánchez,* Intendente. —*Juan Puig,* Secretario.
1167-v.fb.3.

Intendencia Municipal de Río Negro

AVISO — Por mandato del señor Intendente Municipal del Departamento, y á los efectos de lo determinado en los artículos 687 del Código Rural y 4.o del decreto de 11 de Julio de 1906, se hace saber que los señores Noriega Castaños Hnos. y Alvarez Hnos. y Cía., se han presentado á esta Intendencia solicitando: 1.o Desviar el camino vecinal que, á partir del punto I (señalado en el plano levantado por la Inspección Técnica Regional número 8), conduce al camino departamental de la Cuchilla de Averías por los puntos determinados en el mismo plano; y 2.o Desviar el trozo de camino departamental que va por la Cuchilla de Averías á la Estación Merinos, comprendido entre los puntos determinados en el mismo plano antes citado, que obra agregado al expediente respectivo.

Y de acuerdo con las disposiciones legales arriba mencionadas, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Fray Bentos, Enero 4 de 1910.—*Antonio Aristi,* Secretario.
1078-v.fb.8.

AVISO — A los efectos de lo ordenado en el artículo 4.o del decreto gubernativo de 11 de Julio de 1906, se avisa al público que don Eduardo Morgan, vecino de la 1.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para formar callejón y desviar en campo de su propiedad, el camino vecinal que, del Paso de Montoro, en el arroyo Santa Fe, conduce al camino nacional entre Fray Bentos y Mercedes.—Fray Bentos, Diciembre 31 de 1909.—*Antonio Aristi,* Secretario.
1079-v.fb.8.

Intendencia Municipal del Salto

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de dos meses para la construcción del Mercado Central de la ciudad del Salto, debiendo ajustarse los proponentes en un todo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Repartición y en la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día ocho (8) de Marzo á las diez (10) de la mañana, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Salto, Enero 4 de 1910.—*Perfecto López Campaña,* Secretario.
1076-v.mz.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

en matrimonio don GUIDO ROSA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión médico-veterinario, de nacionalidad italiano, nacido en Bergamo, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 102, y doña AIDA RUVERTONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1376-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO APRILE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 193, y doña TERESA SCOPE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1377-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIROLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 90, y doña MARIA ANDREOLETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1344-v.fb.2.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUAN DURAN, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel núm. 50, y doña CARMEN MARSOA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

1330-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARBALLEIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Betanzo, Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes 166A, y doña ROSA NOVO PARGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Irigoa, Coruña, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

1350-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BELENDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Bardaos, Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 65, y doña ELVIRA MUÑIZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arteijo, Coruña, domiciliada en la calle Colón núm. 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

1351-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LUCADAME, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 101, y doña CAYETANA ELENA D'ANGELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1345-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERRARI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Cerrito núm. 17, y doña DELIA SOLEYBAR, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, domiciliada en la calle Cerrito núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

1338-v.fb.1.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE COPPINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 239, y doña INES ROCATAGLIATA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1346-v.fb.2.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRUSTACI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Catanzaro, domiciliado en la calle Paysandú núm. 29, y doña VALENTINA DE SIMONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Daymán núm. 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1352-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES BERETTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Massa Carrara, domiciliado en la calle Florida núm. 234, y doña RAQUEL CRUBELLATI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1347-v.fb.2.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APONOR PADÚNOBÚRR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Criuliana, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 39B, y doña TERESA MINETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 39B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1353-v.fb.3.

6.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO GOENAGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliado en el Departamento de Río Negro, y doña LAURA PERPETUA TOMASA ZAMORA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Colonia núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1348-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO DE PENA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida 18 de Julio núm. 791, y doña MARIA ANA GOMEZ CIBILS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1339-v.fb.1.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS D'ANGELO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 279, y doña CARMEN CALIMBERTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones núm. 429.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1387-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición delos interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN REBORA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 403, y doña ADELINA RUBINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 410B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1368-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL REISSIG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Washington núm. 63, y doña ISABEL EASTON, de 24 años de edad, de estado

soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1354-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CARSOLIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 381A, y doña ELVIRA BRANZANTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Checena, domiciliada en la calle Canelones núm. 381A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1355-v.fb.3.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ PRONUALTER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Corrientes núm. 25, y doña ISABEL BUENTES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1388-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 12 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA FIORE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en el Piamonte, domiciliado en la calle Madrid núm. 30, y doña ANGELA BOSSIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en el Piamonte, domiciliada en la calle Madrid núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1381-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FORNERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Turín, domiciliado en la calle Madrid núm. 75, y doña TERESA MERCANDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Lima núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1382-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gianelli núm. 24, y doña CARMEN GARCÍA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gianelli núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1383-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 3 y 1 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CERVIÑO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Angel F. Costa núm. 63, y doña MARÍA AMELIA COMESAÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1384-v.fb.10.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ARRAGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga s|n, y doña ANGELA FERIA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1378-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CURCHO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Villa Española, y doña BLANCA MAZZINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Villa Española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1356-v.fb.3.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 15 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN J. MOZZONE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, domiciliado en la Chacarita, y doña MARÍA MAGDALENA FIRPO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, domiciliada en el Camino de Carrasco s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1357-v.fb.3.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUÍN GHAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en Ituzaingó, y doña RAMONA VILLAGRAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1358-v.fb.3.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIPE OTTATI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario Oriental, domiciliado en la calle Millán núm. 73, y doña OTILIA CARTELLE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Marsella núm. 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1359-v.fb.3.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO MARTÍNEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta Sección, y doña VALENTINA MAIDANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1385-v.fb.10.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVETE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta Sección, y doña EUSTAQUIA REAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1360-v.fb.3.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GRIGORI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta Sección, y doña MARÍA ISABEL MARTORI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1361-v.fb.3.

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ESCOVAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en esta Sección, y doña JUANA FRANCISCA ESTEVEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1340-v.fb.1.

15 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BAZAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Uruguay núm. 669, y doña CARMEN PAEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1389-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMÓN GESTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de

nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Sierra núm. 152B (8.a Sección), y doña MARIA CAROLINA BELLONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia (Piamonte), domiciliada en la calle Inca núm. 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1369-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OLIVER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Canelones núm. 456, y doña MARIA VIGLIOLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, domiciliada en la calle Canelones núm. 456.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1370-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL MUGICA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante proyectista, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle 25 de Agosto esquina Colón, y doña HORTENSIA CABITTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle San Salvador núm. 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1371-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Gerona, domiciliado en la calle Cibils núm. 120C, y doña ELVIRA CONTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1362-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ETCHEVERRY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, Río Negro, domiciliado en la calle Juan C. Gómez núm. 96 (1.a Sección), y doña MARIA JULIA TABOADA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1341-v.fb.1.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ROVIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen núm. 101A, y doña MANUELA ARGERICH, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, Departamento de Soriano, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 723A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1342-v.fb.1.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GAMBA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña ISABEL ANGELA PARODI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.

1363-v.fb.3.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Egido s|n, y doña MARIANA MARGARITA PIOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 406.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1390-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BOCCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Martín s|n, y doña BLANCA AHUMADA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lepanto núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1391-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO MEDINA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Numancia núm. 47, y doña ORFILIA ALDABALDE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Numancia núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1392-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FLORENTINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Barreiro núm. 238, y doña CARLOTA AMELIA VIRGINIA PLATERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2 de Mayo núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1379-v.fb.6.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HERMIDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña ROSA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Blandengues núm. 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1386-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FARIAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vesubio s|n, y doña NICOLASA DELCIOPPO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia del Campobaso, domiciliada en la calle Arroyo Negro s n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1372-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO SANTIAGO MERNÉS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos núm. 226, y doña BELARMINA PLADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos núm. 226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1364-v.fb.3.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CAVIGLIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Juan Fernández, y doña ANTONIA BANDINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gómez núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1393-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FONTAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fraternidad s|n, y doña JUANA IDEL ALMEYDA, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1394-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AGUILAR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en La Teja, y doña DOLORES MARTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1373-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO DELFRARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Massacarrara, domiciliado en la calle Doctor Pena núm. 100, y doña ENRIQUETA CARPINTIERI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernández.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1365-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARROT, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Dordogne, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 125, y doña ANGELICA CATALINA FARRIOLS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada núm. 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1366-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FRANCO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 39, y doña ARTEMICIA PUPPO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1367-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIÑEIRO PEREIRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Pantanoso, y doña CARMEN EIRAS, de 21 años de edad, de estado sotera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1349-v.fb.2.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAPELLO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Cassano Belbo, domiciliado en Peñarol, y doña TERESA MONTANARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cassano Belbo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1374-v.fb.5.

En Sayago, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TOMAS PALADINO, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en Camino Raffo s|n, y doña ENRIQUETA ADELA BERRETA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Camino Raffo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1375-v.fb.5.

En Sayago, y el día 20 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MACHADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en Sayago, y doña GREGORIA ESPINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1343-v.fb.1.

JUDICIALES

Juzgado Ldo. Departamental de Montevideo

RELACION de las costas que han sido depositadas en la Oficina de Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, durante el año de 1909. —AUTOS: Concurso de Luis Bordon, solicitado por Jesús González, á *Jesús González,* $ 1.11; Autos: Angela B. de Bidondo, sobre remoción de tutela, al Teniente Alcalde *J. Romero,* $ 1.12; Al Juez de Paz *H. Sánchez Alvarez,* $ 0.96; Autos: Enrique Segade contra Ventura Piñeyrúa, al Juez de Paz *Carámbula,* $ 0.45; al Dr. *José A. Ramírez,* $ 0.15; Autos: Santiago Morando, al Juez de Paz *Martirené,* $ 9.80; Autos: Sucesión Victoriano Laguna, al Juez de Paz *Canosa,* $ 2.80; Autos: Antonio Bazzano, en los autos testamentarios de don Juan B. Peluffo, al *doctor Luis Otero,* $ 4.50, al *Perito Mainero* $ 4.60, al *Teniente Alcalde Comparada* $ 3.20, al *doctor Calzada* $ 2.50, al *Perito Cerrutti* $ 16.16; Autos: Andrés M. Ferrando, al *Tasador Giralt,* $ 0.24; Autos: Jesús González con José E. López, al Juez de Paz *Carámbula,* $ 1.60; Autos: Antonio Mañosas de Cuirach contra Matilde Pérez, á *Pombo y Estéves,* $ 0.08, á *Falco* $ 0.07, á *Carriconde* $ 0.04, al Juez de Paz *Parejas* $ 0.66; Autos: Cazenave y Cía. contra Isabelino García, al Escribano *Acevedo Díaz* $ 0.73, al *doctor Juan P. Castro* $ 4.42, al Procurador *Lorente* $ 8.02, al ídem *Rembolsos,* $ 1.73, *á la parte actora* $ 11.63, al Tasador *Pérez Carta,* $ 0.24; Autos: Pablo Caderoso con Sucesión Ceferino Torres, al Juez de Paz *Sastre* $ 5.40, Juez de Paz *Sánchez* $ 1.20, Teniente Alcalde *Darino* $ 14.20; Autos: Isolina Illa y otros, con Horacio Acosta y Lara y Augusto Guerra, al Juez de Paz *Artecona,* $ 1.00; Autos: Manuel Collazo y Villar, al Juez de Paz *Musso,* $ 0.80; Autos: Isidoro Damonte contra Melchisedices Baratelli, al Juez de Paz *Castro,* $ 1.40; Autos: Martiniano Rosas contra Carlos Stésano, á *Rosas,* $ 2.50; Autos: Rosa Robustiana Montenegro contra Bernardo Aicardi, al Juez de Paz *Artecona,* $ 2.60; Autos: Agustin Araujo contra Dalmiro J. Estol, al Depositario *Cosme Romero,* $ 8.37; Autos: Dominica Núñez de Pérez, contra la sucesión de Adolfo Latorre y su esposa, al tasador *Boragnio* (hijo), $ 1.00; Autos: Agustín Araujo contra Dalmiro J. Estol, al Escribano Torres, $ 3.80; Autos: Remaldo J. Martegani contra Sandalio Maluatti, al Juez de Paz *Brunel Solsona,* $ 0.80; Autos: Fernando Ríos Ximénez, contra María P. de Gandolfo, *á la parte demandada,* $ 2.30; Autos: Concurso de Juan Rodríguez, al Juez de Paz *de León,* $ 0.45, al Juez de Paz *Costa Gutiérrez,* $ 0.15; Autos: Francisco Frigerio contra Fernando Beltramo, al *Escribano Olave,* $ 2.20; Autos: Sucesión Mancini, al Juez de Paz *Matta,* $ 6.20; Autos: Robustiana Montenegro con Bernarda Alcain, al Juez de Paz *Artecona,* $ 1.60; Autos: Rosendo Bravo con Juan Linan, al Juez de Paz *Guani,* $ 0.35; Autos: Concurso de Miguel Figueira, al Síndico *Parrondo,* $ 1.00; Autos: Manuel Iglesias contra Jorgelina Pereira de Platero, al Juez de Paz *Mussio* $ 0.96, al Juez de Paz *La Bandera* $ 0.12, al Juez de Paz *Panez* 1.08, al Teniente Alcalde *Carrasco* $ 0.36, al Teniente Alcalde *Bellini* $ 0.18, al Tasador *Justino González* $ 1.14; Autos: Jorgelina Rovira de Platero contra Generosa G. de Rovira, al Juez de Paz *La Bandera* $ 2.00, al Teniente Alcalde *Raffo* $ 4.20: Autos: Antonio Negrón contra Antonio Risso, *al Actor,* $ 4.15; Juan Aldaya contra José Gregoreo, al Juez de Paz *Lerena Joanicó,* $ 1.60; Autos: Félix Vitale contra Consolación Amón de Echevarría, al Juez de Paz *Zarza* $ 11.20, al Juez de Paz *Etcheverry* $ 3.60: Autos: Francisco Fabre, al Juez de Paz *Mussio,* $ 3.40; Autos: Juan C. Bertrand contra Pedro S. Balparda, al Juez de Paz *Guani,* $ 2.20; Autos: J. Varela y Cía., al Procurador *Guillot* $ 2.54, al Juez de Paz *Recalde,* $ 0.12; Autos: María Virginia Parsons con Angel Méndez Usher, al Tasador *Magariños,* $ 1.47; Autos: Jesse Dreor Mórton, al Juez de Paz *Pablo Lamela,* $ 1.40; Autos: Concurso José P. Carve, al Juez de Paz *Uriarte* $ 0.03, al Juez de Paz *Sosa* $ 0.03, á *La Prensa* $ 0.26, á *El Bien* $ 0.26, al doctor *E. Capella y Pons* $ 3.41, al doctor *Varzi* $ 0.17, al doctor *Magallanes* $ 0.42; Autos: Ernestina Machado al Juez de Paz *Muñoz Ximénez,* $ 3.80; Autos: Concurso Manuel Delbene, al Juez de Paz *Bastos,* $ 1.40; Autos: Bautista Bianchi contra Juan Batto, al Juez de Paz *Pablo R. Lamela,* $ 1.60; Autos: Eulogio E. Corbo y Bruno C. Corbo, al Juez de Paz *Vicente Bonilla* (Minas), $ 9.00; Autos: Sucesión Juan Soldati, al Juez de Paz *Panés* $ 2.00; Autos: Cármen Carballo de Sánchez con Antonio Lombardo, *á la actora,* $ 1.39; Autos: Sabina Mignagoren de Dovitiis con Antonio Dovitiis, al señor *Sánchez,* $ 3.50; Autos: Robustiana Montenegro con Bernardo Alcain, al Juez de Paz *José G. Castilla,* $ 11.60; Autos: Sucesión Carolina Chieza, al Perito *Victorio S. Márquez,* $ 37.43; Autos: María Ana y Antonio Fleih, al Juez de Paz *Millo,* $ 6.40; Autos: Concurso José Romero, á *Otero,* $ 0.33, al Tasador *Magariños,* $ 0.66; Autos: Manuel Pereira (hijo) con Elbio Fernández, al Juez de Paz *Sosa* $ 7.90; Autos: Luis Gonzaga Ortiz de Silva, al Juez de Paz *Olivera,* $ 21.40; Autos: Pastor L. Oliveira con la sucesión José Martínez, al Tasador *Palomino,* $ 0.70; Autos: Andrea López de González, al Juez de Paz *Maranda,* $ 1.37; Autos: Luis Massa con Juan Facundo Pérez, al Juez de Paz *Muñoz,* $ 2.60; Autos: Manuel Rivero con Fco. Brancato, al doctor *Machado,* $ 0.68, al Escribano Pérez Olave, $ 1 32, al Teniente Alcalde *Mersnies* $ 0.64, al Tasador *Pérez Carta,* $ 0.45, al Tasador *Carvalho* $ 0.50; Autos: Manuel Muniz, Ciriaca Martínez de Muniz, al Perito *Sardelli,* $ 0.71; Autos: Concurso Alfredo Clavelli, al doctor *Habiaga,* $ 5.50; Autos: Rosendo Bravo, al Tasador *Fernández,* $ 0.34; Autos: Sucesión Francisco Gutiérrez Zorrilla, al Juez de Paz *Debali,* $ 1.20; Autos: Concurso Miguel Segalerba, al Juez de Paz *Mula,* $ 2.14.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*Avelino Barbot,* Actuario.

1221-v.fb.6.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Miller, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 27 de 1909.—*Isidoro Vidal,* Escribano Público.

882-v.fb.11.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á don Manuel D. Cibils para que por sí ó por medio de apoderado en forma, comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por ante este Juzgado le sigue doña Nicanora Mutter, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Noviembre 18 de 1909.—*Isidoro Vidal,* Actuario. 880-v.fb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos del extinto Francisco Safonara, ó con derecho á sus bienes por cualquier otro concepto, para que de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 27 de 1909 —*Isidoro Vidal,* Escribano Público.

883-v.fb.11.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

INTERESADOS POR COSTAS EN EL JUZGADO LETRADO, DURANTE EL AÑO 1908 Y 1909—FLORIDA— R. González, perito, en autos Lisandro Rodríguez, suc., 6.35; López J. R., Escribano, en autos L. Salvato con Aguiar, 2.80; Sagarra B., Escribano, autos Rogelia Borches, 3.20; Fajiani Cayetano, Juez de Paz, autos María Santana, 8.20; Ceballos Antonio, Teniente Alcalde, autos Juana Avalo, suc., 2.40; Pereira Elías, Juez de Paz, autos Serapio López y E. Martínez, 2.00; Cabaña N., Juez de Paz, autos Angel Caimi, 3.00; el mismo en autos V. Siachero, 3.40; Gil Jeons, Escribano, autos José M. Barbosa y L. Romero, 12.60; Echeverry N., Juez de Paz, en los mismos, 10.60. Año 1909—Cabaña N., Juez de Paz, autos Felipa Giménez, 11.30; Cattaneo L., autos S. Díaz con R. Tomas, 0.50; Fajiani G., Juez de Paz, autos Cándida Souza, 5.60; Cardoso Luciano, autos Jacinto Goñi con E. García, 1.91; Fajiani C., Juez de Paz, autos Emrique Gianelli, r. de c., 2.40; Abalos Correa, Juez de Paz, autos Basilia Osorio, 3.60; Idiarte Borda M., regulador, autos Salvador Gurdo, 9.00; Cabaña N., Juez de Paz, autos Sandalio Berriel, 3.00; Ladereche C., Escribano, autos Angel Cambre, 0.19; Indarte, Juez de Paz, en los mismos, 0.30; Ladereche C., Escribano, en los mismos, 1.16; Reynoso J., autos M. J. Espinosa con C. Rodríguez, 7.55; Turaglini Domingo, en los mismos, 7.55; Puy y Mañel, Juez de Paz,

autos Verasategui, 2.00; Sagarra S., Escribano, autos Ana Tirrel, 1.00; al mismo, autos Zenona Caetano, 0.60; Barbot A., Escribano, autos Natalio Caimi, 6.80; Pereira Núñez, Juez de Paz, en los mismos, 1.60; E. Pérez Gorgoroso, en los mismos, 1.80; Sarla Domingo, en los mismos, 0.10; Vidal I., Escribano, autos Ambrosio Herrera, 0.80; Sagarra S., Escribano, autos Bartolo Icasuriaga, 0.80; el mismo, autos Florencio Olivas, 0.40; Vidal J., Escribano, autos F. Olivas, 0.20; Sagarra S., Escribano, autos Pedro P. Rodríguez, 1.60; el mismo, autos Luis Giuste, 0.60; Vidal J., en los mismos, 0.80; Sagarra S., Escribano, autos M. Arias, 0.40; Vidal I., en los mismos, 0.20; Sagarra S., Escribano, autos Julia Teixe, 0.40; Vidal I., Escribano, autos Eusebio Javier, 0.80; Sanguinet Teodoro, autos A. Abelenda con Martínez Castro, 3.75; Zeballos, Teniente Alcalde, autos L. de Acosta Gutiérrez con I. Alanis, 3.00; Teniente Alcalde Eulario, en los mismos, 21.80; Barbot A., Escribano, en los mismos, 2.80; Cores, Juez de Paz, en los mismos, 9.30; Teniente Alcalde, en los mismos, 6.40; Sagarra S., autos Fortunato Bonifacio con Teperino, 0.60; el mismo, autos Pedro Olguien, 0.80; Vidal I., Escribano, autos E. Polla, 0.80; Vidal I., autos G. Pérez, 0.80; Alvarez Carlos, Juez de Paz, autos Henerio L. Suárez con José M. Artuño, 3.50; Vidal I., Escribano, autos Tambusso con Sonbirem, 3.60; Barbot A., Escribano, en los mismos, 4.70; Crossa, Juez de Paz, en los mismos, 7.80; Riestra B., Teniente Alcalde, autos Miguel Sioto con Antonio Gallo, 1.20; A. Pereira, Escribano, autos C. Zacarías González, 15.00; Sagarra S., Escribano, autos Adrián Pereira, 0.80; Barriere A., Escribano, autos A. Pereira, 2.20; Pr. Pablo Piedra Cueva, autos A. Núñez, 10.00; Pr. Rimbaud, regulador, autos Miguel Moreno con Abani I., 6.00; Figares A., Escribano, autos A. Bonomi, 4.63; Lamela J. P., Juez de Paz, en los mismos, 2.68; Cabaña N., Juez de Paz, autos Antonia Nicoletta, 10.00; Musio J. Escribano, autos Juan Rui Díaz, 6.80; Pr. Piedra Cueva, regulador, autos Juan Rui Díaz, 2.50; Maeso M., Juez de Paz, autos Manuel Machado, 6.20; Sagarra S., Escribano, autos Félix M. Castro con Blas Longo, 3.20; Félix Martínez Castro, en los mismos, 2.00; Sagarra S., Escribano, autos F. Larroque con Antero Cabrera, 7.80; Paullier Luis, Juez de Paz, en los mismos, 1.60; Chipito A., Escribano, autos María Gallo con M. Sisto, 4.80; Moreno P., Escribano, en los mismos, 2.61; Musto J., Escribano, autos H. Rivera con A. Arraga, 14.80; A. Arraga, en los mismos, 4.50; Sagarra S., Escribano, autos Cristina Albarenga, 0.80; Vidal I., Escribano, en los mismos, 0.20.—A los efectos de lo dispuesto en el artículo 215 y siguientes del Código de P. Civil, se hace la presente publicación.—Florida, Diciembre 25 de 1909. —*José Torres,* Escribano Público.

1172-v.fb.16.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Custodio Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 26 de 1909.—*Jesús Gil,* Escribano Público.

759-v.feb.28.

Juzgado L. Departamental de Soriano

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se cita, llama y emplaza á don José D. Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, á llenar el requisito de la conciliación, en los autos caratulados "Año 1908—N.o 493—Dominga Barbadora contra su esposo José D. Fernández—Por divorcio—L.o II, F. 459".—Mercedes, Diciembre 22 de 1909.—*Eduardo Pérez Olave,* Escribano.

1220-v.ab.26.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado FRANCISCO ALVAREZ, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Diciembre 21 de 1909.—*Constantino Piacenza,* Escribano Actuario.

1052-v.mz.4.

Juzgado Letrado Departamental de San José

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pío Díaz, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 20 de 1909. — *Edelmiro G. Guerrero,* Actuario.

838-v,fb.1.

Juzgado de Paz de la 10.a Sección (Unión)

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, á don Enrique Ventura, por sí ó por apoderado en forma, á responder á la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de un inmueble ubicado en la calle Progreso s|n. (Barrio San Antonio), de esta sección (décima judicial), le promueve la Dirección de Impuestos Directos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Eduardo Artecona.*

872-v.mz.10.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha, á don José Barreiro para que comparezca á estar á derecho ante este Juzgado en el juicio que le ha iniciado el Fisco por expropiación de un terreno de su propiedad, destinado á ensanche de la Academia Militar, compuesto de una superficie de 7536m17, situado en este Departamento, con frente á la calle Garibaldi, de acuerdo con la autorización que confiere al Poder Ejecutivo la ley de 15 de Octubre de 1907 —Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Francisco Sáez,* Actuario.

1053-v.fb.5.

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á la sucesión de don Valentín Quiñones para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado en el juicio de expropiación que le ha iniciado el Fisco respecto de un terreno ubicado en el Arapey Grande, Departamento del Salto, compuesto de una superficie de 665 hectáreas 7997 metros cuadrados, siendo sus límites: al Norte, don Juan Quiroga; al Este, Zanja ó Cañada del Sausal del Tala; al Sur, Arapey Grande, desde la barra de dicha cañada, aguas abajo, hasta el Paso de la Laguna, y al Oeste, el Camino de San Eugenio y Santa Rosa, desde dicho paso hasta el límite Norte indicado, cuyo terreno se destina á Cuartel del destacamento del Arapey, de acuerdo con la autorización que concede al Poder Ejecutivo la ley de 15 de Octubre de 1907. — Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Francisco Sáez,* Actuario.

1054-v.fb.5.

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á la sucesión Turchi para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de expropiación que le ha iniciado el señor Fiscal de Hacienda respecto de un terreno ubicado en la Villa de San Fructuoso, calle Sandú esquina General Artigas compuesto de una superficie de dos mil seiscientos diecinueve metros sesenta centímetros cuadrados, cuyo terreno se destina á ensanche de la Cárcel y Cuartel de esa Villa, todo de acuerdo con las leyes de 15 de Octubre y 4 de Noviembre de 1907 y la resolución gubernativa de 23 de Agosto de 1909.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Francisco Sáez,* Actuario.

1055-v.fb.5.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Máximo F. Ramos y Washington E. Mata, en representación de la sucesión de doña Magdalena M. de Gómez, solicitando rectificación de partida en la siguiente forma: *A)* En la partida de defunción de f. 13, se establece que el nombre de la causante es *Magdalena M. de Gómez,* cuando su nombre verdadero es *María Magdalena Morales de Gómez.* En la misma partida se ha omitido los nombres de los padres de la fallecida, que son: *Juan Antonio Morales* y *Vicenta Morales,* como se establece en la partida de matrimonio; *B)* En la partida de bautismo de José, f. 10, se dice que éste es hijo legítimo de *Antonio Gómez Pereira* y *María Magdalena Morales,* debiendo decir que el nombre del padre es sólo *Antonio Gómez* y no como por error se ha establecido; *C)* En la de bautismo de Juan Ricardo, de f. 11, se nota el mismo error en cuanto al nombre del padre, pues es *Antonio Gómez,* como ya lo expusimos, y no *Antonio Gómez Pereira; D)* En la de bautismo de Aníbal, f. 12, se dice que su padre es *Antonio Gómez Perera,* cuando en realidad es *Antonio Gómez,* estando demás el *Perera; E)* En la de bautismo de Hildebranda, f. 13, también se padece el mismo error, puesto que el nombre del padre es *Antonio Gómez* y no *Antonio Gómez Perera; F)* En la de bautismo de Policena, f. 17, se dice que su padre es *Antonio Gómez Perera,* en vez de *Antonio Gómez* que es el verdadero; *G)* En la de bautismo de Dorotea, f. 35, equivocadamente aparece ésta como hija de *Antonio Padua Pereira* y de *María Magdalena López,* cuando en realidad los nombres de los padres son: *Antonio Gómez* y *María Magdalena Morales; H)* En la de nacimiento de Marcelino, de f. 36, aparece éste como hijo de *Antonio Gómez Pereira* y de *María Madalena,* debiendo decir de *Antonio Gómez* y de *María Magdalena Morales.* Al establecer los nombres de los abuelos paternos en la misma partida, se dice que éstos son: *Francisco Gómez Pereira* y *María Josefa,* cuando sus nombres verdaderos son: *Francisco Gómez* y *Josefa Pereira;* el de los maternos que están como *Juan Antonio Morás* y *Feliciana Francisca de Morás,* en realidad es: *Juan Antonio Morales* y *Vicenta Morales,* como están en la partida de casamiento; *I)* En la de bautismo de Juan, f. 45, se dice que sus padres son: *Antonio Gómez Pereyra* y *María M. Pereyra,* debiendo decir: *Antonio Gómez* y *María Magdalena Morales,* como son los verdaderos; *J)* En la de nacimiento de Francisco, f. 47, aparece el nombre de sus padres como Antonio Gómez Pereira y Magdalena Morales de Gómez, cuando debió decir: Antonio Gómez y María Magdalena Morales; *K)* En la partida de f. 10, bautismo de José; f. 11, de Juan Ricardo; en la de f. 12, bautismo de Aníbal; en la de f. 13, de Hildebranda; en la de f. 17, de Policena; en la de f. 35, de Dorotea; en la de bautismo de Juan, f. 45, y en la de nacimiento de Francisco, f. 47, se ha omitido los nombres de los abuelos paternos y maternos, cuyos nombres son: *Francisco Gómez* y *Josefa Pereira,* y los maternos, *Juan Antonio Morales* y *Vicenta Morales,* que son sus verdaderos nombres. Bastará un ligero comentario para demostrar á V. S. las causas á que se deben estos errores. 1.o En primer lugar, habrá notado V. E. que en todas las partidas aparece el apellido del padre de nuestros mandantes como Gómez Pereira, lo que es debido á la costumbre que existe en el Brasil de agregar al nombre del hijo el apellido del padre y el de la madre, y eso cuando el de ésta no vá antes que el de aquél, lo que también es muy corriente por allí. En este caso si se ha puesto el apellido *Gómez Pereira* al padre de nuestros representados, es debido á que los padres de él lo eran don *Francisco Gómez* y *doña Josefa Pereira,* y siguiendo la costumbre se ha establecido así. Es general en los párrocos cuando toman los datos, establecer el nombre del padre y el de la madre, poniendo por apellido sólo el del padre; eso se ve en muchas partidas, siendo un verdadero milagro que en las de nuestros mandantes no haya ocurrido lo propio. 2.o En cuanto al nombre verdadero de la causante, es *María Magdalena Morales;* así resulta de la partida de casamiento de f. 4, y de las de bautismo de fs. 10, 11, 12, 13 y 17. 3.o El nombre verdadero del esposo de la causante es *Antonio Gómez.* El apellido Pereira lo lleva por las razones expuestas en el núm. 1, es decir, siguiendo las costumbres generalizadas en el Brasil. 4.o Los demás errores que se notan son insignificantes y debido, en unos casos, á falta de ortografía, y en otros, como *Perera* y *Pereira,* á que, indebidamente traducen los apellidos, en la creencia que si un brasileño es *Perera,* aquí debe ser *Pereira.* 5.o Respecto á la omisión del nombre de los abuelos en varias partidas, se debe, sin duda alguna, al poco cuidado; pues, por lo general, los que suministran los datos son los padrinos, quienes no están, la mayor parte de las veces, muy enterados de los nombres, encontrando más fácil decir que se ignoran ó callarlos. En la partida de bautismo de Vitalina, f. 46, también se notan errores en cuanto al nombre del padre, pues se dice que éste es *Antonio Gómez Perera,* cuando en realidad es sólo *Antonio Gómez.* Además se ha omitido el nombre de los abuelos paternos y maternos, cuyos nombres son: Francisco Gómez y Josefa Pereira, y los maternos, Juan Antonio Morales y Vicenta Morales. —Y habiéndose ordenado la rectificación solicitada, se hace la presente publicación á sus efectos.—San Eugenio, Diciembre 23 de 1909.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

1077-v.fb.10.

COMERCIALES

Venta de "La Proveedora de Pescado"

Por escritura autorizada hoy ante el Escribano don Juan José Segundo, se ha separado de la Sociedad "Andrés F. Soca y Cía.", propietarios de la casa de comercio denominada "La Proveedora de Pescado", situada en la calle Juan Lindolfo Cuestas núm. 47, el señor Ernesto Bacigalupi y Odiccini, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Soca y el señor José Figoli, que explotarán el mismo ramo y bajo la misma firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 29 de 1910.—*Andrés F. Soca.—José Figoli.*

1244-v.fb.25.

Venta de carnicería

Para llevar á efecto la venta que tengo comprometida hacer á don Juan Baccino, de la carnicería calle Paysandú núm. 73, cito, llamo y emplazo á los que se consideren mis acreedores ó con algún derecho á ese negocio, para que concurran á percibir el importe de sus acreencias que correspondan hasta el 31 del corriente mes inclusive.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Manuel Guido.*

1242-v.fb.25.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Boni y Flesch, tomando el señor Guillermo Flesch á su cargo el activo y pasivo de la misma.—Calle Con-

vención núm. 51.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Rómulo Boni.—Guillermo Flesch.*

1237-v.fb.27.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Manuel Gómez, el almacén de comestibles y bebidas de nuestra propiedad, sito en la Avenida General Garibaldi esquina Monte Caseros. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Podestá Hermanos.*

1238-v.fb.24.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á don Alberto E. Mosler la carnicería de mi propiedad, situada en esta ciudad, calle República núms. 100 y 100A. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Pedro Santi.*

1236-v.fb.24.

Al comercio

Participo al comercio, que por escritura de fecha 26 del actual, pasada ante el Escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido á mi señor hijo Juan Etchenique, la casa de comercio que tenía establecida en la Villa del Cerro, Camino del Cerro núm. 180, y que gira en los ramos de fonda y despacho de bebidas. De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos.—Villa del Cerro, Enero 27 de 1910.—*Juan Etchenique.*

1232-v.fb.23.

Venta de fonda

Participo al público y al comercio en general que vendí el negocio de fonda sito en la calle Rampla núm. 67, á los señores Eliseo Vázquez y Cía. Los que se consideren con derechos, pueden presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*Pedro Beraza.*

1228-v.fb.27.

Restaurant y posada vendido

Participo al público y al comercio en general, que he vendido á don Isidro Diez el restaurant y posada "Europea", de mi propiedad, sito en la calle 25 de Agosto núm. 41. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho, pasen por dicho comercio con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días como marca la ley.—Montevideo, Enero 25 de 1910, *Juan Dulout.*

1223-v.fb.20.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi casa de comercio á don Antonio de Maio, que tengo establecida en esta ciudad, en el ramo de peluquería y perfumería, situada en la calle Misiones núm. 32. El que se considere acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma, dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*José Fiumarelli.*

1222-v.fb.20.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Carmelo De Matteo, el despacho de bebidas sito en la calle Mercedes núm. 495. Cumpliendo con lo ordenado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Domingo Cuomo.*

1230-v.fb.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de doña Juana Quintela, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 315, esquina Egido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*José Sismendi.*

1205-v.fb.25.

Venta de farmacia

Pongo en conocimiento del público que he vendido mi casa comercial en el ramo de farmacia, que tenía establecida en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), á don Juan Quadri, y que, con este señor hemos constituído una nueva sociedad en la mencionada ciudad, siendo socio comanditario de ella, don Juan Quadri, la que girará bajo la razón de "Germán Núñez y Compañía". Todos los que se consideren con algún derecho, deben concurrir á la casa referida, ubicada en la calle 25 de Agosto esquina á la de Ituzaingó, con sus correspondientes justificativos, á deducir sus acciones, dentro del término prescripto por la ley.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Juan Quadri.—Germán Núñez.*

1207-v.fb.19.

Al público

Pongo en conocimiento del público, que he vendido á Angela y María Mognaschi, las dos terceras partes de mi casa comercial, sita en el Paso del Molino, en la calle Continuación Agraciada núms. 53 al 57, y que, con ambas compradoras, he constituído una nueva sociedad colectiva, la que girará bajo la razón de "Pedro Mognaschi y Hermanas". Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentarse con sus correspondientes justificativos á la casa mencionada, á deducir sus acciones, dentro del término legal.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*José Pedro Mognaschi.—Angela Mognaschi.—María Mognaschi.*

1206-v.fb.19.

Venta de farmacia

Por escritura que con fecha de hoy autorizó en la localidad el escribano don Juan D. Schweizer, he vendido á don Estéban N. Casaretto, todas las existencias de la farmacia denominada "Botica Italiana", que tenía establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio núm. 324, quedando á mi exclusivo cargo todas las obligaciones activas y pasivas de dicha casa. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, llamando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran á cobrar sus créditos en el referido local de la calle 18 de Julio núm. 324.—Paysandú, Enero 22 de 1910.—*Julio de Saint-Romain.*

1227-v.fb.27.

Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que, por escritura que hoy autorizó el escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á don Pedro R. Suárez el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, teníamos establecido en la casa núm. 21 de la calle Minas, esquina á la de Madrid, debiendo los que se consideren asistidos de algún derecho contra dicho comercio, presentarse con los respectivos justificativos en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12 y de 2 á 5.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Musso Hnos.—Rama y Domingo Musso.*

1204-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Saffores y Laborde", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social, el socio Santiago Saffores.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Pedro C. Laborde.—Santiago Saffores.*

1209-v.fb.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Manuel Gómez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Chaná núm. 1 al 5, esquina Charrúa núm. 20, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*Manuel Alonso y Sobrino.*

1194-v.fb.17.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Silvio Giorgi, las existencias de mi casa de negocio en el ramo de carnicería, establecida en la calle La Paz núm. 221, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren acreedores del citado negocio se presenten en la misma casa dentro del plazo de treinta días, para serles satisfechos sus créditos. Vencido que sea ese plazo, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*José Barcelo.*

1195-v.fb.17.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de sastrería, teníamos establecida en esta ciudad, bajo la firma de Panero y Araujo, siguiendo con la sola firma de Américo S. Araujo, haciéndose cargo éste de los créditos á pagar y reservándose el derecho uno y otro á los créditos á cobrar.—San José, Enero 21 de 1910.—*Mateo Panero Journé.—Américo S. Araujo.*

1187-v.fb.16.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el Escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que, para la fabricación y venta de ladrillos, teníamos establecida en el paraje conocido por Joaquín Suárez, Sección de Toledo del Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo sociales á cargo del señor Ignacio Martínez, y relevados de ulteriores derechos y responsabilidades en la sociedad, los otros dos socios, quienes, terminado el plazo de treinta días prevenido por la ley, quedarán exonerados de las deudas y reclamaciones que pudieran hacerse á la sociedad.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*José Reino.—Ignacio Martínez.—José P. Martínez.*

1188-v.fb.16.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el Escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Martín José Recalt, el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecido en la casa núm. 70 de la calle Miguelete, esquina Avenida General Rondeau núm. 299.—Montevideo, Enero 19 de 1910. *Severo Núñez.*

1178-v.fb.15.

Venta de fonda y despacho de bebidas

Participo que he prometido vender á don José Fernández, el establecimiento que en los ramos de fonda y despacho de bebidas, poseo en esta ciudad, en la calle Goes núm. 177, citando á los que tengan algún reclamo que hacer, se sirvan concurrir á el dentro de treinta días.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*Ramón Rama.*

1177-v.fb.15.

Venta de café y restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto vnder á don Félix Canclini, la casa de negocio que en los ramos de café, restaurant y billar, teníamos establecido en la calle Comercio esquina Progreso, de esta localidad, y que giraba bajo la firma de Cabrera Hermanos. Los que se consideren acreedores de dicho establecimiento, deben presentarse en el mismo, con los correspondientes justificativos, dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha. —La Paz (Departamento de Canelones), Enero 17 de 1910.—*Gabriel Cabrera.—Clemente Cabrera* (hijo).

1210-v.fb.26.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Edmundo Recalt, las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino del Cerro, núm. 142, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 17 de 1910.—*Florentino L. Pastorino.*

1173-v.fb.12.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor Clemente Dematte, mi casa de comercio situada en el Paso de las Piedras, del río Queguay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que se presenten los que tengan cuentas á cobrar, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador no se responsabilizará por obligación alguna que se presente.—Paysandú, Enero 15 de 1910.—*Cesareo Delgado.*

1189-v.fb.21.

Venta de carbonería

Participo al público y al comercio, que he contratado vender á favor de don Francisco Varela mi casa de comercio que en el ramo de carbonería, tengo establecida en la calle Reconquista núm. 161, de esta ciudad. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación, para que todo el que tenga cuentas pendientes contra esta casa, se presente con los justificativos correspondientes, para serles satisfechas, en el plazo de treinta días como manda la ley, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, Enero 15 de 1910.—*Benigno Villar.—Francisco Varela.*

1176-v.fb.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de panadería

Hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Laudelino Lapuente, mi establecimiento de panadería denominado "La Panificadora", que tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Maldonado, quedando á cargo del que suscribe el activo y pasivo del mismo. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Minas, Enero 15 de 1910.—*José Magri.*

1174-v.fb.12.

Venta de carbonería

A los efectos de la ley, hacemos saber al público, que el suscrito Evaristo Remuñan, ha prometido vender á los también firmados Francisco Feans y Manuel Gesto, el negocio de carbonería de su pertenencia, sito en la calle Figueroa núm. 85, citando á todos los que tengan créditos contra esa casa, para que comparezcan con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo las penas de la misma ley en vigencia.—Montevideo, Enero 14 de 1910.—*Evaristo Remuñan.—Francisco Feans.—Manuel Gesto.*

1161-v.fb.10.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que he prometido vender á los señores Hipólito Hermida y Juan Besga, el Baar y Café "El Dorado", despacho de bebidas y billar de mi propiedad, sito en la calle Guaraní núm. 92, esquina Recinto. A ese efecto, notifico á quien se crea con algún derecho, para que comparezca ante la Escribanía de don Mario Henón, calle Rincón núm. 63, de 9 á 11 a. m., á deducirlos en forma.—Montevideo, Enero 14 de 1910.—*Pedro Enrich.*

1159-v.fb.5.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público la disolución de la sociedad existente entre José Bianchi y Victorio P. Canessa, respecto del negocio de confitería "La Lira", establecido en la calle Paysandú núm. 34, esquina Florida, quedando el activo y pasivo á cargo del socio José Bianchi. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle y número citados.—Montevideo, Enero 14 de 1910.—*Victorio P. Canessa.—José Bianchi.*

1164-v.fb.10.

Venta de casa de comercio

De conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público, que he vendido á don Miguel Garramon, las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Mercedes, calle Artigas esquina á la de Cerro Largo, quedando a mi cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Los que tuvieran cuentas pendientes con la referida casa, sean á cobrar ó á pagar, se servirán presentarlas en esta misma ciudad, calle Montevideo esquina Sarandí, dentro del término de treinta días, pasados los cuales no se atenderá ninguna reclamación.—Mercedes, Enero 13 de 1910.—*Juan F. Rivera.*

1196-v.fb.17.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participamos que hemos contratado vender á favor del señor Carlos Buela Castro, las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Maldonado núm. 53, esquina Florida. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Juan José Martínez.—José María Palacios.*

1175-v.fb.12.

Venta de peluquería

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Juan M. Falcón, mi casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Cerro Largo núm. 59A, de esta ciudad. El que se considere con derechos ó sea acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, 13 de Enero de 1910.—*Antonio De Maio.*

1158-v.fb.10.

Venta del Royal Teatro

Aviso al público y al comercio, que por escritura que autorizó el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, he prometido vender á don F. Visconti y Romano el "Royal Theatre", situado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre núms. 209, 211, 211A y 211B, con todos sus accesorios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho, á que se presenten en la Secretaría de dicho teatro, dentro del término de treinta días, de 10 á 12 m.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Enrique Birard.*

1157-v.fb.10.

Al público

A los efectos legales, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos constituído una sociedad para continuar las operaciones del comercio que en el ramo de fábrica de calzado y talabartería, tenía el primero establecido en la calle Agraciada núm. 144, de esta ciudad.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Marcial Yañez.—Juan Abal.*

1160-v.fb.10.

Venta de fiambrería

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Giugni, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada núm. 1001, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Lorenzo Rovella.*

1151-v.fb.6.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el Escribano don Melchor Esquibel, en el Aiguá, el 12 de Enero de 1910, fué disuelta la sociedad comanditaria Olmedo y Compañía, que giraba en dicho lugar, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo sociales, el que suscribe.—Aiguá, Enero 12 de 1910.—*Urbano Olmedo.*

1208-v.fb.19.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público, que con esta fecha he prometido vender á los señores Enrique Pérez y Alberto Viñole, la casa de comercio que, en el ramo de café y baar, giraba á mi nombre, establecida en esta ciudad, calle Independencia núm. 118. Cumpliendo con lo ordenado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Florida, Enero 12 de 1910.—*Cornelio C. Agrafogo.*

1171-v.fb.12.

Hotel de la Barra de Santa Lucía

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Román Viña, mi casa de comercio situada en la Barra de Santa Lucía, que gira en el ramo de almacén, fonda, despacho de bebidas y billar, conocida con el nombre de "Hotel de la Barra de Santa Lucía". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, y se ruega á los que se consideren acreedores de dicha casa, para que se presenten ante ella con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pues, finalizado ese plazo, el comprador no se responsabilizará por obligación alguna que se presentare.—Barra de Santa Lucía, Enero 12 de 1910.—*Juan Larcu.*

1150-v.fb.6.

SECRETARIA
DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA
LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.°	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano..........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.°	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 9..	Curupí — Salto.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 35..	Estero Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó..	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 13	Migues — Canelones..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
2.°	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 10..	Molles de Timote — Florida....	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 15..	Escobilla — Florida..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 15..	Vera — Salto...............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera...........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Cañada de la Cruz — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 17..	Villasboas — Flores..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto 1910
2.°	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.°	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
1.°	1.er grado núm. 4	San José	M.	30 de Noviembre 1909
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.° 1—Mont'deo	M.	31 de Marzo 1910
2.°	Idem 2.° grado..	Id. 2.° grado N.° 29—Id......	M.	1.° de Marzo 1910
2.°	Idem 1.er grado.	Id. 2.° grado N.° 30—Id......	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 28..	Antonio Herrera — Durazno...	V. y M.	31 de Diciembre 1909

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
1.°	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 22..	Paso de la Atahona — Flores	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 10..	Sandú — Flores	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 20..	Illescas — Florida	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras — Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 5..	El León — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 12..	San Miguel — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 4..	Paso de la Calera — Minas	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	1.er grado N.° 6	Paysandú (ciudad)	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 1..	Laguna del Diario — Maldonado	M.	1.° de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 5	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 4	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia	M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 16..	Sopas — Salto	M.	31 de Marzo 1910
1.°	2.° grado núm. 1	Trinidad — Flores	V. y M.	31 de Mayo 1910
1.°	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera-T. y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.°	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano	M.	1.° de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.° grado núm. 13	Belen—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez—Río Negro	M.	31 de Diciembre 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á ésto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

1124-perm.625.

El Secretario General.

Venta de despacho de bebidas

El que suscribe, participa haber formulado compromiso de venta de su casa de negocio, despacho de bebidas, situada en la calle Recinto núm. 82, al señor Angel Carmini. En consecuencia, previene á todos los que tengan créditos contra el referido establecimiento, se presenten al mismo, con sus respectivos comprobantes, dentro de treinta días, contados desde la primer publicación del presente aviso. Pasado que sea este término, y de acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Ricardo Tettamanti.*

1152-v.fb.6.

Al público

Participamos al público, que por escritura de hoy, autorizada por el escribano don Bernardo Bouza Paz, nos hemos obligado á vender á favor de los señores don Antonio y don Manuel Cabezas, nuestra casa de negocio en el ramo de panadería, denominada "Flor Uruguaya", situada en esta ciudad, calle Salsipuedes núm. 147. Los acreedores se servirán pasar por dicho local, todos los días hábiles, con los justificativos de sus créditos, para serles abonados. Pasado el término legal, los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Antonio Dosil.—Constantino Dosil.*

1130-v.fb.5.

Renovación de sociedad

Por escritura otorgada el 31 de Diciembre de 1909, ante el escribano don Luis Q. Cardoso, ha sido renovado por un nuevo período de diez años, el contrato de sociedad que giraba bajo la razón social Benausse, Battier y Cía., formando parte de la nueva sociedad, los señores Carlos Battier, Félix Benausse y Julio Semaden, en calidad de socios solidarios, y los señores Carlos Benausse y César Gorri, en calidad de socios comanditarios. La nueva sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinta, y seguirá ocupándose de los mismos negocios en mayor escala.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Benausse, Battier y Cía.*

1134-v.fb.11.

Venta de café y billar

Participamos al público y al comercio, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de café y billar, teníamos establecida en esta ciudad, bajo la firma de Vizoso y Martínez, en la calle Bartolomé Mitre núm. 203 (Baar Victoria), como así mismo se participa que el señor Vizoso ha vendido á don Manuel Pedronzo su parte social. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio, dentro de treinta días.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Manuel Vizoso.—José Martínez.—Manuel Pedronzo.*

1138-v.fb.5.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que por escritura autorizada por el escribano don Federico Prando, he comprado á don Alberto y don Carlos Olaondo, el depósito de venta de leche y kefir de la lechería "La Pura", situado en esta ciudad y en la calle Miguelete núm. 93. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio, dentro de treinta días.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Enrique Gorrondona.*

1137-v.fb.5.

Disolución de sociedad

De común acuerdo, han convenido los señores Ramón Carli y Manuel Rama, disolver la sociedad que en el ramo de aserradero, tornería, carpintería y fábrica de muebles á vapor, que giraba en esta plaza bajo la firma de Carli y Rama, establecida en esta ciudad, en la calle Colombia núm. 4, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Rama. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. —Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Ramón Carli.—Manuel Rama.*

1133-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que con fecha 26 da Noviembre del pasado año, hemos disuelto la sociedad que teníamos celebrada en esta ciudad en el ramo de carnicería, establecida en la Avenida General Flores núm. 255, habiendo quedado dueño del activo y pasivo de ella, el ex socio don Oscar Parravicini, y separado don Francisco Zunino. Los que se consideren acreedores de la extinguida sociedad, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa, Avenida General Flores núm. 255, dentro del término de treinta días. Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Oscar Parravicini. Francisco Zunino.*

1111-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos en el taller de herrería y carpintería, establecido en este paraje, y que giraba bajo la razón de Sallaberrenborde y Mesner, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Sallaberrenborde.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.—Juan Mesner.*

1201-v.fb.23.

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido vender á los señores Hipólito Delgado y Juan Mesner, las existencias de mi taller de herrería y carpintería, que tengo establecido en Las Flores, de este Departamento. El que se considere con algún derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma, dentro del término de treinta días, pasados los cuales quedan los compradores exentos de toda responsabilidad.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.*

1202-v.fb.23.

Al comercio y al público

Participamos que don José Urgel ha resuelto separarse amigablemente de la sociedad "Urgel y Compañía", existente en la Estación Pampa, Departamento de Tacuarembó, y relativa al negocio que la indicada firma tiene en los ramos de almacén,

tienda, talabartería, ferretería y otros, y que se harán cargo de *todo* el activo y pasivo que le corresdía al señor José Urgel, su otro socio y don Joaquín Urgel. Cualquiera persona que se considere con algún derecho, puede pasar por la casa calle Ocho de Octubre núm. 296, de esta capital, ó bien en el negocio aludido, dentro del plazo que marca la ley.—Montevideo, Enero 10 d 1901.—*José Urgel.—Luís J. Urgel.—Joaquín Urgel.*

1110-v.fb.11.

Al comercio

Hacemos constar, por medio del presente, que queda sin efecto en todas sus partes, el compromiso de compra-venta que, respecto á las existencias que constituyen la Fotografía "La Favorita", sita en la casa calle Uruguay núm. 159, de esta ciudad, habíamos celebrado y publicado, con fecha 10 de Diciembre ppdo. de 1909. El señor do Pazo queda exento de toda responsabilidad, y yo, Domingo Vaccaro, como antes, único y exclusivo responsable y deudor de los créditos que tuviera la expresada fotografía.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*Domingo M. Vaccaro.—Manuel do Pazo.*

1112-v.fb.2.

Venta de fonda y despacho de bebidas

Aviso al público en general que he vendido á don Juan Grande, con fecha 7 del presente, mi casa de negocio en el ramo de fonda y despacho de bebidas, establecido en la calle Rivera números 376 y 376A, y pido á los que tengan créditos pendientes con dicho negocio, se presenten dentro del término legal á hacerlos efectivos.—Montevideo, Enero 8 de 1910.—A ruego de Romualda Burzaco, *G. Bernat Serra.*

1096-v.fb.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Juan Gasset y Cía., propietaria de la "Farmacia Roma", quedando á cargo del activo y pasivo el señor Carlos Eduardo Garbarino. Los que se consideren con derecho á cobrar deudas, deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alfredo I. Sóñora, calle Treinta y Tres número 163A, y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace este llamado.—Montevideo, Enero 8 de 1910.—*Juan Gasset y Cía.*

1100-v.fb.1.o.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que con fecha 5 del corriente he comprado á los señores Rocha y Cía., las existencias y demás útiles de la casa de comercio que poseían en la ciudad de Paysandú, denominada "La Victoria".—Montevideo, Enero 8 de 1910.—*Fermín Goñi.*

1101-v.fb.9.

Venta de café y billar

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago público que he resuelto vender el café y billar "Bar Londres", que tengo establecido en esta ciudad. Los créditos deben presentarse en dicha casa.—Mercedes, Enero 7 de 1910.—*Cayetano Giuzio* (hijo).

1219-v.fb.26.

Aviso al público

En cumplimiento y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la siguiente publicación: Con esta fecha, y por ante el escribano don José V. Nogueira, he vendido á don Cirilo Barnech, las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., sita en "Los Tapes", 12.a Sección de este Departamento, quedando el activo en créditos y el pasivo, de mi exclusivo cargo.—Durazno, Enero 7 de 1910.—*Antolín Ibarra.*

1125-vfb.12.

Venta de almacén y billar

Se hace saber al público y al comercio que hemos vendido á los señores Rodolfo Spigno y Enrique Delmonte, el almacén y billar de nuestra propiedad sito en la calle 25 de Agosto núm. 226. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de la materia.—Montevideo, Enero 7 de 1910.—*Ricardo Rosa y Cía.*

1093-v.fb.9.

Compra de casa de comercio

Al comercio y al público en general, hago saber: que habiendo comprado á don Antolín Ibarra las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tenía establecida en el paraje "Tapes", 12.a Sección de este Departamento, continuaré con el expresado giro, esperando seguirán dispensándome la misma protección.—Durazno, Enero 7 de 1910.—*Cirilo Barnech Obinchet.*

1113-v.fb.2.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia Jose
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José
Figueroa Josefa

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes

H

Higuera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Sugano A. de

L

Lenzi y Brito
Lnning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lizardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Onsto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicente
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Podestá Angel F.
Pence y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romen Jaime
Ros y González
Rosso José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zorbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Berdabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Sichero y Rubin

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Segues
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ltd.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Mattos, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Onsto, Vignale y Casale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasia
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Szende Amigel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C

SORIANO

Magín Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital Gonzáles
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndes
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernándes
Arenas y Viqueira

Montevideo, Enero 1.o de 1910

V.o B.o—Zas. *Jco. Olivera.*

1095-perm.1016.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he proyectado vender todas las existencias que forman el activo de la casa de comercio de mi extinto esposo don Luis Podestá, de conformidad con el concordato celebrado en Montevideo, con fecha 7 de Octubre de 1909, con la mayoría de los acreedores. Los acreedores que aún no hubiesen podido justificar sus créditos en el juicio sucesorio, ó que estos no hayan sido declarados en el inventario judicial, deberán hacerlo dentro del término de treinta días en el expresado juicio, ó ante mi apoderado don Diego Garat. —Trinidad (Departamento de Flores), Enero 5 de 1910.—*Ambrosia G. de Podestá.*

1122-v.fb.3.

Venta de negocio

Por el presente se hace saber que doña Manuela Rey de Orfila ha vendido hoy, por ante el escribano don Manuel C. Domínguez, á favor de don Domingo Fuentes, toda la parte que le corresponde en el establecimiento de compra y venta de objetos usados, establecido en esta ciudad, calle Constituyente número 83, que gira bajo la razón de "Bardauca y Cía.".—Se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*Manuela Rey de Orfila.*

1070-v.fb.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alejandro Castro, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Prín núm. 23, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*Juan García.*

1071-v.fb.6.

Disolución de sociedad

Aviso al público y al comercio en general, que por escritura de fecha 1.° de Enero, hecha por el escribano señor Ricardo Penino, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Alfredo Bocalandro y José Maurente, en el ramo de farmacia, quedando don José Maurente á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Eneo 1.o de 1910.—*José Maurente* (hijo).—*A. Bocalandro.* 1169-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que, por escritura autorizada con esta fecha aquí, ante el escribano don Arturo E. Mouliá, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de joyería, platería y bazar teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Montevideo núm. 104, y la que giraba bajo la razón social de Carvajal y Arellano, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Ovidio E. Carvajal, quien continuará el giro de la casa con su sola firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Trinidad, Diciembre 27 de 1909.—*Ovidio E. Carvajal.—Luis Arellano.*

1051-v.fb.4.

Sociedad disuelta

Participamos al público y al comercio que con esta fecha y en escritura que autorizó el escribano don Ulises W. Riestra, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que con el nombre "La Esmeralda" teníamos establecida en esta ciudad, en los ramos de sombrerería, mercería y anexos, habiendo cargado con el activo y pasivo los socios Angel P. Montaldo y Rudecinda Amaro de Viñoly, esta última como socia comanditaria y en representación de su hijo Angel Viñoly, quedando separado de la casa el señor Pedro A. Sierra.—Florida, Diciembre 15 de 1909. —*Pedro A. Sierra.—Rudecinda A. de Viñoly.—Angel P. Montaldo.*

1091-v.fb.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que de acuerdo con el acta labrada en el día de hoy ante el Juzgado de Paz de la 12.a Sección, hemos declarado disuelta y extinguida la firma comercial que en el paraje denominado Sauce, giraba bajo la firma de Rodríguez y Barnech, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos; lo que hacemos saber á los efectos de lo que establece la ley de la materia.—Los Tapes, Noviembre 3 de 1910.—*Santiago F. Barnech.—Juan F. Rodríguez.*

1166-v.fb.16.

Imprenta del Diario Oficial—Solis 69.